

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil cuatrocientos dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Tomás y don José Pérez Díez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas de la finca hipotecada siguiente:

En Carcagente (Valencia), calle Pío XII, sin número. Número 9. Vivienda puerta número 9. Se halla en la cuarta planta alta. Tipo E. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y balcón. Mide 79 metros y 62 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, digo, mirando desde la calle, Pedro Borrás Plá; izquierda, escalera, deslunado y vivienda puerta número 10, y fondo, escalera y deslunados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 768, libro 127 de Carcagente, folio primero, finca número 13.702, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.285)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Servicios Financieros Plenos, Sociedad Anónima", contra don Rafael Becerra Cabrera y don Miguel Angel del Campo Colás, domiciliados, respectivamente, en la avenida de los Apóstoles, número trece, y calle Corozal, número ocho, séptimo, barrio de San Lorenzo, Hortaleza, Urbanización "Colombia", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado, el primero formado por el vehículo y el segundo por los restantes bienes, siendo la descripción de todos ellos la siguiente:

Primer lote:

Un automóvil marca "Seat 124-D", ma-

trícula M-8757-A. Sale a subasta por el tipo de ciento diez mil pesetas.

Segundo lote:

Un frigorífico marca "Agni", de 350 litros.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en blanco y negro.

Un televisor marca "Telefunken", portátil, de 17 pulgadas, en blanco y negro.

Un cuadro de Frayduogo Tomono, de un metro por 0,70, firmado en 1864.

Salen a subasta por el tipo de cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.294)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en doce de mayo del actual, en autos promovidos por Comunidad de Propietarios de "Bungalows de Castilla", con "Urbanizadora Cerros de Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cuatro millones cien mil ochocientos sesenta y cinco pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, ha acordado se cite por primera y segunda vez, por medio de esta cédula, al legal representante de "Urbanizadora Cerros de Madrid, Sociedad Anónima", para que comparezca en dicho Juzgado el día ocho de junio próximo, a las diez de su mañana, a fin de prestar confesión judicial. Citándose igualmente a los propios fines, por segunda vez, para el día diecinueve de junio del actual, también a las diez horas.

Bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho en el primer llamamiento, y ser declarado confeso, caso de que no comparezca en el segundo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.274)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Alcaide Guerrero, sobre reclamación de veintinueve mil doscientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Sevilla, en la avenida Kansas City, bloques San Estanislao, uno-A, noveno, y que son los siguientes:

Un televisor color marca "Inter", 26 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día prime-

ro de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

(A.—40.282)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número ciento seis-B-uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, a instancia de "Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra otro y don Juan Manuel Rivera González, se notifica a doña Alicia Bodas Gutiérrez, esposa de dicho ejecutado señor Rivera González, la existencia del referido procedimiento y se le hace saber que para responder del principal reclamado de setecientos dieciséis mil cuatrocientas pesetas, más otras quinientas dos mil quinientas catorce pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, ha sido embargado a susodicho ejecutado el piso tercero A de la calle Velázquez, número treinta, de Móstoles.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.299)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número treinta y cuatro-C de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Díaz Obregón, casado con doña Olga Santos Villar, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente, en un solo lote:

Rústica.—Denominada "Xunqueiro", en la parroquia de Combarro, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra). Con una superficie de 27 áreas, seis centiáreas. Linda: por el Sur, con herederos de don Adolfo Calvo y además con don José Díaz Obregón, antes Rosa Martínez Labral; al Oeste con don Bernardo López Muro en medio, carretera y además, hoy con don José Díaz Obregón y don Luis Puente Matalobos; Este, el mar; Norte, herederos de Adolfo Calvo.

Inscrita en el Registro de Pontevedra, al tomo 454, libro 33 de Poyo, folio 168, finca número 2.870, inscripción segunda.

Esta finca en unión de las siete restantes, que más adelante se describen, forman hoy día una sola, dedicada a descanso y recreo de sus propietarios.

Situada en bello paraje con magníficas vistas a la ría de Pontevedra.

Valorada pericialmente en la suma de ocho millones ciento dieciocho mil pesetas.

Rústica.—Denominada "Xunqueiro", en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión de cuatro áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, con muro y después Adolfo Calvo y Celso Díaz, este último en otra finca que se describirá; Sur, Olegario y Juan Uzal; Este, Alfredo Evitas Rodríguez, y al Oeste, el mar.

Inscrita en el Registro de Pontevedra al tomo 470, folio 92, libro 34, finca número 2.941, inscripción primera.

Situación actual del inmueble. Como ya queda indicado para la finca anterior, está situado en unión de las siete que se describen, hoy día, constituyen una sola, dedicada a recreo de sus moradores.

Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

Rústica.—Denominada "Xunqueiro", sita en la parroquia de Combarros, Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra), de superficie un área y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, antes Domingo López, hoy del vendedor don Celso Díaz, según el título, pero en realidad este lindante sólo lo es por el lado Norte y por el Oeste; Este, ribera del mar, y al Sur, herederos de Francisco Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 94, libro 34, finca número 2.942, inscripción primera.

Como ya queda indicado, ésta en unión de las siete que se describen, hoy día constituyen una sola.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas quince mil pesetas.

Rústica.—Conocida por el nombre de "Xunqueiro", sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra). Con una extensión de un área seis centiáreas. Linda: Norte, antes Domingo López, hoy don José Díaz Obregón, antes Celso Díaz, y Oeste, con don Adolfo Celso Lérez, hoy don José Díaz Obregón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 470, folio 96, libro 34, finca número 2.943.

Iguals características a las ya expresadas para las fincas anteriores, por encontrarse hoy día unidas a ellas.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas dieciocho mil pesetas.

Rústica.—Conocida por el nombre de "Xunqueiro", parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), de superficie 40 centiáreas. Linda: Norte, antes Celso Díaz, hoy José Díaz Obregón; Sur, Rosa Martínez Labral, hoy don José Díaz Obregón, y Oeste, don José Díaz Obregón. Inscrita en igual Registro al tomo 470, folio 98, libro 34, finca número 2.944.

Idénticas características a las anteriores. Valorada pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Rústica.—Denominada "Xunqueiro", sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo (Pontevedra), con una extensión superficial de tres áreas y 14 centiáreas. Linda: al Norte, Rosa Martínez Labral, antes María Manuela Vázquez; Sur, el mar, más del comprador don José Díaz Obregón; Este, muro, en realidad mar, y Oeste, Alfredo Pintos Rodríguez, antes Rosario Escerán.

Inscrita en igual Registro de Pontevedra, al tomo 470, folio 190, libro 34, finca número 2.980, inscripción primera.

Iguals características a las anteriores ya reseñadas.

Valorada pericialmente en la suma de novecientas cuarenta y dos mil pesetas.

Rústica.—Terreno en término municipal de Poyo, plantado de eucaliptus, que tiene una superficie de 464 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 19,30 metros, con herederos de don José Ramírez, con muro de cierre; al Noroeste, en línea de 27 metros 30 centímetros, con Bernardo López, con muro; al Suroeste, en línea de 16 metros con muro seco; al Suroeste, en línea de 27,60 metros, con propiedad de don Alfredo (al lado del mar), con muro bajo.

Inscrita en igual Registro de Pontevedra, al tomo 637, folio 99, libro 46, finca número 4.367.

Situación. Lo ya especificado anteriormente.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas.

Rústica.—Terreno en término municipal de Poyo, en el lugar conocido por "Chancelas", que tiene una superficie de 402 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al Suroeste, lado del mar, con 21,80 metros; al Suroeste, en línea de 24 metros, con muro de la finca Santos y en un entrante con lados de 3,90 3,41 metros; al Oeste, en línea de 11 metros con Bernar-

do López; al Norte, el línea de 21,90 metros, con parte del muro de la propiedad de Alfredo, y al Noroeste, en línea de 16,50 metros, con terrenos del señor Uzel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 637, folio 102, libro 46, finca número 4.368.

Situación. Coma ya se indica anteriormente, esta finca en unión de otras siete más ya descritas, constituyen hoy día una sola, dedicada a solaz y recreo de su propietario.

Valorada pericialmente en la suma de un millón doscientas siete mil ciento diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día dos de julio del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será en un solo lote.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.288)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se tramita expediente de dominio bajo el número mil setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno-JM, a instancia de don Antonio Veguillas Martín, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, calle Puerto de Bonaigua, número cuarenta y ocho, sobre inmatriculación de finca, cuya descripción actual es la siguiente:

Urbana.—Casa con dos viviendas, sita en la actualidad en el número 48 bis de la calle de Puerto de Bonaigua, cuya descripción es la siguiente: Frente, Sur, en línea de 17,30 metros, con la calle de Puerto de Bonaigua; derecha, entrando, en línea de 20,40 metros, con solar número 48 de la misma calle de Puerto de Bonaigua, propiedad de don Antonio Veguillas Martín, que en el catastro es la número Y-48, y fondo, Norte, en línea de 17,30 metros, con edificio de don Aurelio Gómez Solana y edificio de don Jesús Pérez Niño.

Y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha se cita por medio del presente a los herederos de don Gaspar Sánchez, o a este último titular registral, cuyo domicilio se ignora, y se convoca, asimismo, a las parsonas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—40.308)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra "Alvarez Alba, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad (cuantía trescientas cincuenta mil pesetas de principal y otras ciento veinticinco mil pesetas más de intereses legales y costas), en providencia dictada con fecha de hoy en los referidos autos se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados en el referido procedimiento a la referida entidad demandada:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula M-1426-CP.

Cinco alfombras de nudo español, de distintas medidas, con un total de 30 metros cuadrados, en conjunto, en diversos colores y diseños.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, y advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que dicha subasta sale en dos lotes independientes, uno comprensivo del vehículo embargado y el otro del conjunto de alfombras asimismo embargadas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de trescientas mil pesetas y de ciento cincuenta mil pesetas, tipos en que han sido tasados pericialmente los respectivos bienes, por el orden antes indicado.

Tercero

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—40.314)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de las fincas embargadas en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don José Manuel Bermúdez Rodríguez y doña María Rita Urzaiz González, vecinos de Madrid, calle Vallehermoso, número veintiocho, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria).

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

1. Local tienda número uno del inmueble de Claudio Coello, número 38, de esta capital. Superficie 43,20 metros cuadrados en planta baja y 44,25 metros cuadrados en planta sótano, correspondiéndole el uso de parte del patio número siete. Cuota, 4 por 100. Linda: por su frente, calle Claudio Coello; derecha, entrando, casa de la calle Claudio Coello, que vuelve a la de Goya; izquierda, tienda o local número dos, y fondo, patio número siete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 1.643, folio 134, finca número 57.937. Tasado en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana número seis, bajo derecha, en el mismo inmueble que la anterior, cuyo departamento tiene una superficie de 67 metros cuadrados, correspondiéndole la utilización del patio número seis, de 24 metros cuadrados y una cuota del 1 por 100. Linda: al frente o Norte, local o finca número dos y patio número siete; Sur o fondo, medianería de la casa número 11 de la calle Goya; Este, izquierda, elementos comunes, trasteros y patio central número uno, y Oeste, derecha, casa de Claudio Coello, con vuelta a Goya. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.643, folio 164, finca número 57.947. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.313)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de "Talleres La Fuente, Sociedad Anónima", ha acordado, a instancia de los síndicos sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los tres inmuebles y los bienes muebles que no han sido enajenados; para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Primero

Que se han formado tres fincas independientes A), B) y C), por división material y constitución de servidumbre perpetua de paso sobre la parcela A), a favor de las B) y C), en escritura pública de 30 de enero de 1981, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número 366, cuya primera copia obra en los autos pendientes de inscripción, la cual será de cuenta de los adquirentes de las parcelas, que son las siguientes:

A) Parcela de terreno señalada con la letra A, en término de Valdemoro (Madrid), al sitio Canteras de la Losa, en el kilómetro 5,03 de la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, por donde tiene su acceso.

Superficie 9.541 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, carretera de Chinchón; al Este, con Blas Barriquete y camino; a la izquierda, entrando, con la parcela C) que se describe después, y por el frente o Sur, con la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, punto kilométrico 5,03.

Tiene enclavados varios edificios y pertenencias: nave de 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta, un edificio destina-

do a oficinas, un edificio transformador de energía eléctrica, un pozo con electrobomba, una báscula de 50 toneladas métricas con foso, un depósito para agua elevado a ocho metros, con 1.000 litros de capacidad.

Salé por el precio de 13.951.897,50 pesetas.

B) Parcela de terreno señalada con la letra B), en el mismo término y sitio que la anterior, por la cual tiene su acceso mediante un camino que discurre por la misma, con servidumbre de paso.

Superficie 7.669 metros cuadrados. Tiene enclavada una nave de una sola planta de unos 2.100 metros cuadrados, construidos en forma de dos cuerpos y además dos pequeñas edificaciones para transformadores de energía eléctrica.

Los edificios tienen incorporadas dos grúas-puente de cinco toneladas métricas cada una y se encuentran arrendados a "Diacesa" y a don Angel Copado Pinilla. Salé por el precio de 16.488.792 pesetas, incluidas las dos grúas.

C) Parcela de terreno señalada con la letra C), en el mismo término y sitio que las anteriores, que tiene su acceso por la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, kilómetro 5,03.

Superficie 9.654 metros cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando, Este, con las parcelas A) y B) antes descritas; por la izquierda, entrando, Oeste, con Hermanos Pinto y Ascensión Morales; por el fondo, Norte, en parte parcela B) y con herederos de Gregorio Alguacil, y por el frente, Sur, con la citada carretera, por donde tiene su acceso.

Sobre esa parcela se ha construido un edificio industrial de una sola planta de unos 1.800 metros cuadrados construidos, que se compone de nave diáfana de comedor y servicios de aseo.

Salé por el precio de 12.869.500 pesetas.

Segundo

Que los bienes muebles salen por lotes separados por el orden del dictamen de avalúo, en la forma siguiente:

1. Números 6 al 10 del avalúo, por 4.875.000 pesetas.
2. Números 11 al 16 del avalúo, por 1.500.000 pesetas.
3. Números 17 al 24 del avalúo, por 6.900.000 pesetas.
4. Números 25 al 28 del avalúo, por 5.850.000 pesetas.
5. Números 29 al 32 del avalúo, por 1.268.750 pesetas.
6. Números 33 al 39 del avalúo, por 1.312.500 pesetas.
7. Números 40 al 62 del avalúo, por 2.118.350 pesetas.
8. Números 63 al 65 del avalúo, por 285.000 pesetas.
9. Números 66 al 74 del avalúo, por 116.850 pesetas.
10. Sólo el número 75 del avalúo, por 1.087.500 pesetas.
11. Números 76 al 78 bis del avalúo, por 1.113.750 pesetas.
12. Números 86 al 89 del avalúo, por 253.500 pesetas.

También se previene a los licitadores que tendrá preferencia el postor que lo realice por el mayor conjunto de bienes y que sacan a la venta los inmuebles, sin suplir los títulos inscritos de las tres parcelas y edificaciones, cuya inscripción será de cuenta del rematante que acepta la condición de inscribir dicho título ya reseñado, número trescientos sesenta y seis del protocolo del Notario don Francisco Monedero Gil de treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, y la servidumbre de paso sobre la parcela A) como predio sirviente a favor de las parcelas B) y C) como predios dominantes, dentro del término que se señale por el Juzgado, antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de las fincas están en los autos por copia auténtica de la escritura citada de 30 de enero de 1981, pendiente de inscripción y al rematante se conformará con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros; que para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que después de celebrado el remate, se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.296)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos-B, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Bermejillo, contra los demandados don Joaquín Martín Peña y contra don José María Hernanz García, cuyos últimos domicilios conocidos son calle Viriato, número dos, y calle Andalucía, número veintiseis, segundo C, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, a quienes sin previo requerimiento de pago se les declara embargado como de la propiedad de aquéllos lo siguiente, a instancia de la parte actora:

Como de la propiedad del demandado don Joaquín Martín Peña, un automóvil marca "Simca", 1.200 L.S., matrícula M-0922-BY, y como de la propiedad de don José María Hernanz García, el piso de su propiedad, sito en la calle de Andalucía, número 26, segundo C, en Getafe (Madrid), inscrito al tomo 1.480, libro 559, folio 65, finca número 41.369, inscripción segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), todo ello para responder de la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas para intereses, gastos y costas, por cuyas cantidades se ha despachado ejecución en dichos autos civiles.

Se cita igualmente de remate a los expresados demandados por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los que se les concede nueve días para que se personen en los autos en forma y se opongán a la ejecución contra ellos despachada, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar y sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.295)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos ochenta y uno-D-dos, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad "Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña Pilar Marta Bermejillo, contra don Jesús Gómez Díaz, cuyo domicilio o paradero se ignora, siendo el último en la calle Majalacabra, número seis, de Las Matas (Madrid), y en cuyos autos y sin previo requerimiento de pago y a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo como de la propiedad del expresado demandado de un automóvil marca "Mercedes-Benz", modelo

280-SE, matrícula M-673.777, todo ello para responder de la cantidad de ciento setenta y siete mil trescientas treinta y seis pesetas de principal, más otras cien mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Se cita de remate al expresado demandado, don Jesús Gómez Díaz, por medio del presente, al que se le conceden nueve días para que se personen en los autos en forma y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le conviniere, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.293)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-C-dos, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra Encarnación Gómez Espejo, avenida de César Giorgeta, número veintisiete, de Valencia (la subasta será doble y simultáneamente en Madrid y Valencia), se ha acordado la venta por primera vez en pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento nueve mil cuarenta y una pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Valencia, avenida de César Giorgeta, número 30, división número 16. Vivienda interior en cuarta planta alta de la izquierda, mirando a la fachada del inmueble, puerta número 14 de la escalera. Es del tipo B, tiene una superficie útil de 53 metros, y 89 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor con galería, tres dormitorios, aseo y cocina con galería. Linda: Por el frente, con hueco de la escalera y patio interior de luces; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso interior de la misma planta, puerta número 13; por la izquierda, resto de donde se segregó el solar propiedad de don César Giorgeta, y por el fondo, con patio posterior de luces. La escritura de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.120, libro 140, folio 198, finca número 12.410, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en ciento nueve mil cuarenta y una pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.278)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Elías Estévez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de setecientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 43, con vuelta a la calle de Juanita. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al folio 111 vuelto y 112 del tomo 298 y folios 4 y 5 del tomo 1.424 del archivo, finca número 23.260.

Tasada para esta subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del Estado, uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.830)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos sesenta de mil novecientos ochenta y uno-P, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Pedro Lastras Núñez, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado con doña Isabel Sánchez Herranz, sin que de dicho matrimonio

hubiera descendencia y habiendo premuerto con anterioridad los padres del finado, expediente que se sigue a instancia de doña Isabel Sánchez Herranz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Duquesa de Parcent, número setenta y seis, con Documento Nacional de Identidad número trece millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintitrés, la cual la reclama para sí y para los hermanos de doble vínculo del causante, llamados doña Esperanza, don Teodoro, don Néstor, don Agustín y don Félix Lastra Núñez, así como para su sobrina doña María Luisa Martín Lastras, hija de otra hermana del finado llamada doña Gertrudis Lastras Núñez, y para sus también sobrinos don José Luis, don Pedro Fermín y doña María de los Dolores Lastras Fernández, hijos de otro hermano de doble vínculo del causante llamado don Julián Lastras Núñez, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente ejemplar por quintuplicado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.318)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido con el número mil ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María del Carmen Mas Sánchez, representada por la Procurador señora Del Pardo Moreno, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Sociellamos (Ciudad Real), con domicilio en la calle Pedro Areas, número cuarenta y tres, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se intenta por dicha solicitante respecto al piso que seguidamente se describe, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación o fijación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, alegando lo que su derecho conviniere respecto a la vivienda a que se contrae repetido expediente, que es la siguiente:

Piso tercero centro derecha de la casa número nueve de la calle General Martínez Campos, de esta capital, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano ni la baja, dedicada a tiendas; ocupa una superficie de 159 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, seis habitaciones, baño, cocina, dormitorio y W.C. de servicio y pasillo. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y patio; por el Este o derecha, con el piso tercero derecha y patios; por el Oeste o izquierda, con finca de la sociedad "V.A.C.E.S.A.", y por el fondo o Norte, con la calle de Viriato, a la que hace fachada. Tiene cuatro huecos a la calle de Viriato, tres al primer patio que corresponden al hall, habitación de entrada o a pasillo de entrada W.C. de servicio y cinco al segundo patio correspondientes a la cocina, dormitorio de servicio, cuarto de baño, habitación lindante con éste y pasillo. Es accesorio de este piso cuarto trastero situado en la planta sótano, que es el undécimo a la derecha del pasillo central, y linda: Por la derecha, entrando, con el correspon-

diente al piso centro izquierda de la misma planta, y por la izquierda, con el correspondiente al piso izquierda de la citada quinta planta, y ocupa una superficie de cinco metros y 77 decímetros cuadrados. El piso descrito aparece en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, inscrito a nombre de doña Josefa Mas Sánchez en cuanto a una mitad indivisa, y de don Manuel Alvarez Arenas Angulo y esposa doña Gregoria Pérez del Hoyo en cuanto a la mitad restante, siendo la finca número 9.972 de la sección segunda del libro 584, folio 221.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.302)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil novecientos tres de mil novecientos ochenta y uno, instado por don José Manuel Rodríguez Mazaira, sobre reclamación de herederos abintestato de la causante doña Teresa Mercedes, conocida familiarmente por Mercedes Rodríguez y Mazaira, soltera, hija de Adolfo y Amelia, natural de Quiroga (Lugo) y vecina de esta capital, en la que falleció en once de septiembre de mil novecientos ochenta, se hace saber la muerte sin testar de expresada finada y que ha comparecido ante este Juzgado, reclamando la herencia de aludida finada para sí su hermano de doble vínculo don José Manuel Rodríguez Mazaira y su otra hermana doña María Luisa, así como para los sobrinos don José Luis, don Carlos Ramón, don Francisco Javier y don Julio Antonio Benítez Rodríguez, hijos de Elena, hermana legítima de precitada causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que, en el término de treinta días comparezcan reclamándolo, ante este Juzgado número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.317)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Publicidad, Sociedad Anónima", contra don Manuel Bellido Rodríguez, que gira bajo la denominación de "Publicidad Bellido", domiciliado en Sevilla, calle General Polavieja, número dieciocho, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don Manuel Bellido Rodríguez.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Renault", R-12, modelo TS, matrícula SE-0990-O, tasado en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.280)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "Construcciones Contresa, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don Aurelio Sanz Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado que se describe así:

En Pozuelo de Alarcón.—Puesto comercial número 31, perteneciente a la galería comercial denominada "Reina Mercedes", en la planta de sótano del edificio señalado con el número 13 de la calle del Calvario, con vuelta a las calles de Consolación y Reina Mercedes. Tiene una superficie de 40,51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, izquierda y fondo, con zona central del paso, y derecha, puesto número 32. Cuota de comunidad en la galería comercial de que forma parte, el seis por 100, galería que a su vez tiene una cuota del cuatro por 100 en el edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.018, libro 251 de Pozuelo de Alarcón, folio 96, finca número 16.178, a nombre de la entidad actora.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mencionado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por testimonio de la escritura pública de doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, por la que la entidad actora lo vende al demandado y su esposa doña Esperanza Esteban del Río, que lo compran sin atribución de cuotas para su sociedad de gananciales y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.281)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la entidad "Ramón Corbella, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador señor Santos Holgado, contra don Gonzalo Belmonte Ibáñez, de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Furgoneta marca "Sava", modelo J.4, matrícula CR-4340-E.

Fue tasada pericialmente en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día siete de julio próximo.

Su tipo es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.303)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ochocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra los cónyuges don Germán Díaz Otero y doña Mercedes Fernández Huertas y los cónyuges don Julio Rueda Rodas y doña Esperanza Muñoz Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria siguientes:

Todas ellas sitas en esta capital, en el conjunto de edificación comprendido entre las calles de Hilarión Eslava, números diecinueve y veintiuno; Fernando el Católico, número setenta y cinco, hoy setenta y siete, y Arcipreste de Hita.

Primera.—Local de negocio número uno, situado en las plantas primera y baja del edificio 21 de la calle Hilarión Eslava. La parte de local ubicada en la planta primera limita: Por el frente u Oeste, con calle particular; por el fondo o Este, con patio interior y escalera; por la derecha o Sur, con vivienda D situada en la planta primera de la escalera tres del mismo portal, y por la izquierda o Norte, con el local número uno-bis. La parte del local ubicada en planta baja limita: Al Norte, con la parte del local número dos situada en la misma planta, con la parte del local número tres situado en la misma planta y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; al Sur, con el local número 17; al Este, con escalera y zona de paso común, y al Oeste, con la calle interior. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados útiles, correspondiendo 50 metros cuadrados a la parte de local ubicado en planta primera y los restantes 50 metros

cuadrados a la situada en planta baja. Cuota: 0,392 por 100 en el valor total del conjunto de edificación, en los elementos comunes del bloque a que pertenece 0,703 por 100 y en los del portal el 1,233 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número ocho la finca número 52.020.

Segundo.—Local de negocio número uno-bis, situado en la planta primera del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. Limita: Por el frente u Oeste, con calle interior; por el fondo o Este, con escalera y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; por la derecha o Sur, con la parte del local número uno, situado en la misma planta, y por la izquierda o Norte, con la parte de los locales números dos y tres, situados en la misma planta. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes del 0,216 por 100, en los elementos comunes del bloque a que pertenece el 0,358 por 100 y en los del portal de que forma parte el 0,601 por 100.

Es en el mismo Registro la finca número 52.022.

Tercera.—Local de negocio número dos, situado en las plantas segunda, primera y baja del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta segunda y en parte de la primera, debido a los desniveles del terreno, limita: Por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número uno, situado en la planta primera; por la derecha, entrando u Oeste, con calle interior, y por la izquierda, entrando, o Este, con la parte del local número tres, situado en la planta primera. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados. La parte del local ubicada en la planta primera y en parte de la planta baja, debido asimismo a los desniveles del terreno, limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local número uno, situado en la planta baja; al Oeste, con calle interior, y al Este, con la parte del local número tres situado en la planta baja. Tiene una superficie de 38 metros y 20 decímetros cuadrados. La parte del local ubicada en la planta baja limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con calle particular que da acceso a la planta ajardinada; al Este, con parte de este local situado en planta primera y baja, y al Oeste, con el edificio número 75 de la calle de Fernando el Católico. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificios y elementos comunes del 0,909 por 100, en los elementos comunes del bloque a que pertenece del 1,769 por 100 y en los del portal de que forma parte del 3,195 por 100.

Es en el Registro la finca número 52.024.

Cuarta.—Local de negocio número tres, situado en las plantas primera y baja del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. La parte del local ubicado en la planta primera limita: Por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número uno, ubicada en la planta primera y ascensores; por la derecha, entrando u Oeste, con la parte del local número dos, situado en la planta primera, y por la izquierda, con parte del local número cuatro en planta primera. La parte del local ubicado en la planta baja limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local número uno situado en la planta baja; Este, con parte del local número cuatro, también situado en planta baja, y al Oeste, con parte del local número dos en planta baja. Tiene una superficie útil de 73 metros y un decímetro cuadrados, de los que corresponden 34,93 metros cuadrados a la parte del local en planta primera y los restantes 38,08 metros cuadrados a la parte del local en planta baja.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación de 10,295 por 100, en los

elementos comunes relativos al bloque a que pertenece del 0,512 por 100 y en los relativos al portal de que forma parte del 0,892 por 100.

Es en el propio Registro la finca número 52.026.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo treinta de julio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Dos millones setecientos veintinueve mil diecinueve pesetas y veintitrés céntimos para la primera finca por el orden descrito, número 52.020 del Registro.

Setecientos veintinueve mil novecientas pesetas y veintiséis céntimos para la segunda, número registral 52.022.

Once millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y ocho céntimos para la tercera, número 52.024.

Tres millones ciento ochenta y ocho mil doscientas treinta y una pesetas y noventa y cuatro céntimos para la cuarta y última, número 52.026 del Registro, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Tercera

La subasta se celebrará separadamente o por lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.315)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña Isabel Félix Ocaña y don Acacio Ugena Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Tierra en el término municipal de Seseña, al sitio denominado El Llano, llamada esta finca "Los Tintos", que después de varias segregaciones queda con una superficie de 1.746 metros cuadrados. Linda (antes de las segregaciones, con super-

ficie de 5.100 metros cuadrados): Al Norte, camino de las Salinas; Sur, Francisco de Hita; Este, Dionisio Arias, Francisco Muñoz, Tarsicio Torrego, Emilio Navarro, Mariano Ocaña y Martín Coronel, y al Oeste, Francisca Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.125, folio 98, finca número 4.052.

Dicha subasta tendrá lugar el día siete de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La expresada finca sale a pública subasta por el tipo de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el sesenta por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniendo a éstos que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.316)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia en autos de juicio ejecutivo número ochocientos veintidós de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Wikal, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra don Teodoro Sansegundo San Hemeterio, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Furgón de tres plazas, equipado con puerta lateral, marca "Ebro", modelo E-35-F, matrícula M-3974-CW, número de fabricación 7CX-116.447, que ha sido tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día ocho de julio próximo, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.304)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente sobre información de dominio, a instancia de don Pascual Domínguez Carballa, doña Dolores Domínguez Carballa y don Lorenzo Garnés García, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa sita en Madrid, calle de Santiago, número actual es el siete, antes el cinco, manzana 417, compuesta de dos tiendas en la planta baja (hoy tiene tres), principal (o primero), segundo y tercero y bohardillas. Limita: Por su derecha, entrando y Norte, con la casa números siete y nueve de dicha calle, propia de don Francisco González Espada; izquierda y Sur, con casa tahona número tres de doña Ana y doña Elena Argenti, que la rodea también, limitándola por la espalda. Mide unos 2.000 pies cuadrados, equivalentes a 155 metros y 28 centímetros.

La propiedad concreta de cada uno de los solicitantes en la referida casa es como sigue:

A) Pertenece a don Lorenzo Garnés García, las dos siguientes fincas:

1. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha del portal de entrada. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de Santiago; derecha, entrando, con muros de cerramiento; por la izquierda, con portal y hueco de escalera, y por el fondo, con muro de cerramiento y un patio de luces al que tiene salida. Tiene asignada una cuota o porcentaje del 13,30 por 100 de la casa.

2. Piso primero izquierda, situado a la izquierda subiendo la escalera, en la primera planta, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente, con la calle de Santiago; derecha, muro de cerramiento; izquierda, piso primero derecha, rellano y hueco de escalera, y por el fondo, rellano de escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota o porcentaje del 16,10 por 100 de la casa.

B) Pertenece a don Pascual y doña Dolores Domínguez Carballa, por mitades indivisas, el resto de la finca descrita anteriormente, deducidos el local comercial y el piso primero izquierda, propiedad de don Lorenzo Garnés García, correspondiendo a esta parte una cuota del 70,60 por 100.

Y por providencia de esta fecha he acordado citar a aquellos que según la certificación del Registro tienen algún derecho real sobre la finca, y que son los siguientes:

Herederos de don Ramón Montero Fernández, que resultan ser sus sobrinos nietos don José Montero Losada, doña Celia Montero Losada, don Jesús Montero Losada y doña Gloria Montero Losada, o sus herederos o causahabientes, si hubieren fallecido; don Juan González Bernal, o sus herederos o causahabientes; herederos de don Manuel Montero Lois, los hermanos Montero Losada anteriormente mencionados, o sus herederos, y a don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María Teresa, doña María Dolores y don Alfonso de Urquijo Landaeché, o a sus herederos o causahabientes.

A aquellos de quienes procedan los bienes: Don José Montero Losada, doña Celia Montero Losada, don Jesús Montero Losada y doña Gloria Montero Losada, o sus herederos o causahabientes, como herederos a su vez de don Manuel Montero Lois.

Habiendo acordado, asimismo, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, todo ello mediante el presente edicto, a fin de que, los citados y convocados, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero

de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.306)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente número seiscientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del agente de aduanas don Marcos Lloveras Fabo, domiciliado en Madrid, calle de Arturo Soria, número trescientos once, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose interventores a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Manuel Vila Vila, y a la acreedora "Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima", en su representante legal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.298)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra don Valeriano Gómez Sánchez, vecino de Coslada, calle Virgen del Mar, número diecinueve, tercero D, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Ebro", matrícula M-1584-CM, depositado en Madrid, carretera de Vicálvaro, número 113.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.312)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por doña Carmen Quintana Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Alcorcón (Madrid), calle Montoro, número diez, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra su esposo don José Luis Martín Damas, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en

término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias tiene a su disposición en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.300)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de divorcio número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovido por don Enrique García Gómez, contra doña Cecilia Teresa Lorenzo Codina, se ha acordado emplazar a dicha demandada, hoy en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en autos y conteste la demanda dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.297)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número doscientos once de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Andrés Fernández Flores, mayor de edad, casado con doña Vicenta Castillo San Juan, comerciante, vecino de Meco, en la calle Sereni, número dos, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre el dominio de la finca siguiente:

Casa en la calle de Sereni, señalada con el número 2, con una extensión superficial, según el título, de 180 metros cuadrados, pero según recientes medidas su verdadera superficie es la de 230 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sereni; derecha, entrando, casa del señor Cura y municipio; izquierda, otra de don Emilio Pliego, hoy su viuda doña Trinidad Calleja, y espalda, la de don Rufino García.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente edicto convocar a las personas ignoradas para que en el término de diez días siguientes a la fecha de publicación de este edicto, si vieran que les perjudica la inscripción que se solicita, comparezcan ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y, en especial, al último titular registral don Anastasio Bayo Martínez o sus causahabientes, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.307)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número trescientos cincuenta de mil novecientos ochenta, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", con domicilio en Valdemoro (Madrid), polígono industrial "Nuasa", avenida del Ferrocarril, sin número, representada por el Procurador señor García Mochales, en el que se ha dictado auto con fecha quin-

ce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, declarándose a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la expresada entidad suspensa, la que tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" a la Junta general acordada, bien personalmente o bien por medio de representantes, apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente que firmo en Aranjuez, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.275)

NAVALCARNERO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, instados por doña María Luisa Vadillo Pérez, representada por el Procurador designado de oficio don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Juan Piqueras Fernández, hoy en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente para que, dentro del término de veinte días comparezca en los autos y por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Las copias simples de la demanda y documentos presentados están en Secretaría a su disposición y le serán entregadas tan pronto comparezca.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Piqueras Fernández, expido la presente cédula en Navalcarnero, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.291)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don Miguel Pablo Sánchez García, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel González Sancho, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Miguel Pablo Sánchez García, mayor de edad, ingeniero técnico industrial, vecino de Móstoles, calle Baleares, número treinta, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Juan M. Peña Martos, contra don Manuel González Sancho, mayor de edad, industrial, con domicilio en Alejandro Villegas, número cuarenta y siete, Madrid, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el demandante

don Miguel Pablo Sánchez García, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel González Sancho, sobre reclamación de la cantidad de diecinueve mil quinientas treinta y seis pesetas (19.536 pesetas), debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada por los conceptos indicados en la demanda, los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Notifíquese al demandado y rebelde en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Manuel González Sancho y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.279)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Angel Mateo Varela, como apoderado de "Sil-Rasa", contra don Andrés Pérez Silvestre, doña Dolores Moreno Teruel, y don David Meléndez Martín, los cuales se encuentran en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía veinte mil quinientas sesenta y nueve pesetas), se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, a fin de hacerles entrega de la copia de demanda y de los documentos acompañados a la misma y concederles el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que contesten a la demanda, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados señor Pérez y señora Moreno e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.319)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.202 de 1981, seguidos por lesiones, contra Manuel Rodríguez García, Carlos José Patallo Nonive y Leonidas Basabe Rojas, este último en paradero desconocido, con fecha 19 de febrero último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodríguez García y Carlos José Patayo Nonive, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado, expido el presente.

Madrid, a 15 de abril de 1982.

(B.—4.774)

En los autos de juicio verbal de faltas número 436 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños a Andrés Díaz Pérez, siendo denunciado Aurelio Expósito Gómez, en paradero desconocido, con fecha 16 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Aurelio Expósito, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado denunciado, expido el presente.

Madrid, a 20 de abril de 1982.

(B.—4.775)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.356 de 1981, seguidos en este Juzgado por hurto a Antonio Rubio Regadera, en el que aparece como denunciado Antonio Campelo Moreno, en paradero desconocido, con fecha 16 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Campelo Moreno a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente.

Madrid, 20 de abril de 1982.

(B.—4.776)

En los autos de juicio verbal de faltas número 778 de 1981, seguidos en este Juzgado por malos tratos a Paula García Cantalapiedra y a Enrique Herrero Carreño, siendo denunciada Matilde Fernández García, en paradero desconocido, con fecha 19 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Matilde Fernández García, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada denunciada, expido el presente.

Madrid, a 20 de abril de 1982.

(B.—4.777)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.265 de 1981-R, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños, entre Francisco Pérez Tapia y Abdeslam Lachkar, este último en paradero desconocido, en el que aparecen como perjudicados Susana del Campo Ocejo y Joaid Lachkar, también éste en paradero desconocido, con fecha 23 de abril de los corrientes se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Que debo absolver y así lo hago a Abdeslam Lachkar, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaid Lachkar y Abdeslam Lachkar, expido el presente.

Madrid, 23 de abril de 1982.

(B.—4.778)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.473 de mil novecientos ochenta-R, seguidos en este Juzgado por daños al Ayuntamiento de Madrid, contra Antonio Rodríguez Quintela, éste en paradero desconocido, con fecha 21 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Rodríguez Quintela, con declaración de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 1982.

(B.—4.893)

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado por lesiones, con el número 883 de 1981-R, se ha dictado sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Víctor Martín Moreno, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciado por medio de edictos en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 1982.
(B.—4.894)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.660 de 1981, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños, en los que aparece como denunciado Hermann Karlheinz y como lesionado Victoriano San Teodoro Recio, el primero en paradero desconocido, con fecha 23 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Hermann Karlheinz, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado, expido el presente.

Madrid, a 27 de abril de 1982.
(B.—5.029)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 716 de 1981, seguidos por daños a Fernando Delgado Asenjo, contra Luis Cuevas Ortiz, este último en ignorado paradero, con fecha 23 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Cuevas Ortiz, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido el presente.

Madrid, 27 de abril de 1982.
(B.—5.030)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas número 617 de 1981, del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, seguido por daños, contra Carlos Gorostiza Samaniego, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1982.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Carlos Gorostiza Samaniego, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Gorostiza Samaniego, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, así como a que abone a Manuel Alvarez de Hoyos la cantidad de 17.455 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de impago, cuatro días de arresto sustitutorio, y notifíquese al condenado esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado y rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y notificación del condenado Carlos Gorostiza Samaniego, nacido en Bilbao el 4 de enero de 1937, hijo de Lucio y de Antolina, ingeniero industrial, casado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(G. C.—5.171) (B.—4.927)

En el juicio de faltas número 1.471 de 1981, seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, piso tercero, por desobediencia a agentes de la Autoridad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1982.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Fernando Pardo Jiménez, Jesús Silva Suárez, Bernardo

Pardo Silva, Crispín Silva Montano y Enrique Hernández Montano, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Crispín Silva Montano y a Enrique Hernández Montano, como autores de una falta de desobediencia a agentes de la Autoridad en acto de servicio, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de la quinta parte de las costas causadas en este juicio a cada uno de ellos, sufriendo por dicha multa, caso de impago, seis días de arresto sustitutorio; absuelvo a Fernando Pardo Jiménez, a Jesús Silva Suárez y a Bernardo Pardo Silva, declarando de oficio las otras tres quintas partes de las costas del juicio, y notifíquese a los expresados esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado y rubricado).

Y para la notificación de los condenados Crispín Silva Montano y Enrique Hernández Montano, y de los denunciados absueltos Fernando Pardo Jiménez, Jesús Silva Suárez y Bernardo Pardo Silva, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(G. C.—5.290) (B.—5.031)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 13 de 1982, seguido por daños, contra Blas Fierrez Olivares, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito titular número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por denuncia de Gregorio Navas Serrano, mayor de edad, casado, empleado, Jefe de Estación de Vallecas, contra Blas Fierrez Olivares, mayor de edad, casado, pintor, en la actualidad en ignorado domicilio; sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Blas Fierrez Olivares, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 1.000 pesetas, sufriendo en caso de impago un día de arresto sustitutorio; abono de la indemnización de 100 pesetas a favor de "Renfe" (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles) y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Blas Fierrez Olivares y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.

(B.—5.069)

En el juicio de faltas número 359 de 1982, seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito titular del número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por denuncia de la Policía Nacional, contra Ramón Lorenzo Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, en ignorado domicilio, por falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Lorenzo Fernández, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; abono de la indemnización de tres pesetas a favor del Estado y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ramón Lorenzo Fernández y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.

(B.—5.070)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.292 de 1981, seguido por lesiones y daños, contra José Jiménez López, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado José Jiménez López de la falta de lesiones leves del artículo 582 del Código Penal, de la que es autor al concurrir en su persona la eximente octava, primero, de dicho Código, de enajenación mental, con declaración de las costas de oficio; reservándose a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles a las personas en la forma prevista en el artículo 20-1º del repetido Código sustantivo, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a José Jiménez López, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.

(B.—5.035)

En el juicio de faltas número 22 de 1982, seguido por estafa, contra Fernando de la Torre Antón, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Fernando de la Torre Antón a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Antonia Antón Hidalgo en la cantidad de 4.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Fernando de la Torre Antón, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.

(B.—5.036)

En el juicio de faltas número 2.282 de 1981, seguido por daños circulación, contra Patricio Castellanos, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena a Patricio Castellanos Villalta a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; a que indemnice al perjudicado Angel Clemente Sanz en la cantidad de 9.951 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Francisco Ortiz Cabeza.

Y para que sirva de notificación a Patricio Castellanos Villalta y a Francisco Ortiz Cabeza, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.

(B.—5.037)

En el juicio de faltas número 1.484 de 1981, seguido por daños, contra Sebastián González, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena a Sebastián González a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Marcelino Ledesma Jiménez en la cantidad de 9.370 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Francisco González Barroso. En caso de impago el condenado deberá cumplir la pena de dos días de arresto.

Y para que sirva de notificación a Sebastián González y Francisco González Barroso, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1982.

(B.—5.038)

En el juicio de faltas número 1.581 de 1981, seguido por daños, contra Leandro Hernández Hernández, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena a Leandro Hernández Hernández a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Fausto García Martínez en la cantidad de 9.620 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Leandro Hernández Hernández, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.222)

En el juicio de faltas número 2.296 de 1981, seguido por malos tratos y daños, contra Jacinto Nogueira Huerga, se ha

dictado sentencia con esta fecha en la que se condena a Jacinto Nogueira Huerga a la pena de 1.000 pesetas de multa por cada una de las dos faltas cometidas, a que indemnice a Antonio Expósito Alonso en la cantidad de 4.271 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Nogueira Huerga, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.223)

En el juicio de faltas número 1.601 de 1981, seguido por lesiones circulación, contra otro y José Luis Jiménez Almansa, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a los denunciados Pascual Carmena Fernández y José Luis Jiménez Almansa de la falta que se les acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Jiménez Almansa, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.224)

En el juicio de faltas número 1.898 de 1981, seguido por apropiación indebida y malos tratos, contra Juan Antonio Moliner Fernández, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Juan Antonio Moliner Fernández de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Moliner Fernández, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.225)

En el juicio de faltas número 1.959 de 1981, seguido por daños, contra Anastasio Flores Martínez, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Anastasio Flores Martínez de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Anastasio Flores Martínez, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.226)

En el juicio de faltas número 2.093 de 1981, seguido por insultos, contra Joaquín Martín Moya, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Joaquín Martín Moya, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Martín Moya, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1982.

(B.—5.227)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 196 de 1981, seguido por lesiones en atropello con resultado de muerte y por daños, a todos los posibles herederos del fallecido Domingo Moreira Salgado, cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo de condenar y condeno a Blas Valero Torres, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago; reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio, con reserva de las acciones civiles que les correspondan a Antonio Moreira Alvarez y a María Rosa Moreira Alvarez, como hijos menores de edad del fallecido Domingo Moreira Salgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los posibles herederos del fallecido, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1982.

(B.—4.726)

En los autos de juicio de faltas número 978 de 1977, seguido por lesiones y daños por imprudencia, el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en el día de hoy ha dictado sentencia en dicho procedimiento, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de condenar y condeno a Rafael Rosales García, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio, absolviendo a Teodoro Redondo Cáceres.

Y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia por el perjudicado Angel Gil Burdalo, el cual ha sido admitido en ambos efectos, por medio de la presente se emplaza al mismo tiempo a dicho Rafael Rosales García y María Pilar Prado Martínez para que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, a hacer uso de sus derechos si les conviniere, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma de expresada sentencia y emplazamiento al mismo tiempo a repetidos Rafael Rosales García y María Pilar Prado Martínez, que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.

(B.—5.081)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 2.330 de 1981, seguido por malos tratos y amenazas, a denuncia de Manuel Ortiz Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, contra Rufino Martínez Manzanero, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado domicilio y paradero, en el día de la fecha ha dictado en dicho procedimiento sentencia por la cual se absuelve a dicho Rufino Martínez Manzanero de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a referido Rufino Martínez Manzanero, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(B.—5.082)

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.058 de 1981, seguidos por malos tratos y supuesta estafa, apareciendo como perjudicado Manuel López López, contra Aboufaris Brahim Ben Ahmed, encontrándose éste actualmente en ignorado domicilio y paradero, ha dictado en dicho procedimiento en el día de la fecha sentencia por la cual se absuelve al denunciado Aboufaris Brahim Ben Ahmed de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho acusado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(B.—5.083)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por amenazas, bajo el número 716 de 1981, contra Antonio Moliner Fernández, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1982.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Moliner Fernández a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas, y arresto sustitutorio en caso de impago.

Y para que sirva de notificación a Antonio Moliner Fernández, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1982.

(B.—4.930)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, malos tratos, bajo el número 2.463 de 1981, contra Juan Antonio Cristino Valero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1982.—Vistos por el señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 10; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Cristino Valero a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Cristino Valero, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1982.

(B.—5.132)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.731 de 1981, sobre lesiones y daños accidente tráfico, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Sandra Elayne Madonnel, como responsable, en concepto de autora, de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor, generadora de lesiones y daños, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago; reprensión privada, pago de las costas del juicio y a la privación del permiso de conducir por el tiempo de un mes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Sandra Elayne, José Jiménez Muñoz y José Castelló Morillo, que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(G. C.—5.626)

(B.—5.352)

En el juicio de faltas número 244 de 1982, sobre falta, contra el orden público se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número trece de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aulad Ali Mohamed, a la pena de 3.000 pesetas de multa con reprensión privada, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago y al abono de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Aulad Ali Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.

(G. C.—5.627)

(B.—5.353)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 251 de 1982, seguidos en este Juzgado entre partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 16 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, de la una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Germán Martín Gon-

zález, mayor de edad, casado, industrial, calle Santa Engracia, número 33; segundo izquierda, y como denunciado, Juan Luis González Vélez, de treinta y tres años, soltero, en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Luis González Vélez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan Luis González Vélez, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.356)

En el juicio de faltas número 1.967 de 1981, seguido entre partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en circulación, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Félix Casas de la Fuente, mayor de edad, industrial, con domicilio en Jaime el Conquistador, número 33, y como denunciado Santiago Abilio Yagüe Llorente y responsable civil subsidiario Luis Yanguas de Luis, ambos en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Santiago Yagüe y Luis Yanguas de Luis, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmada y rubricada.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Santiago Yagüe Llorente y Luis Yanguas de Luis, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.357)

En el juicio verbal de faltas número 2.142 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones en riña, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Bayano García e Isidoro Cecilio Mejías, mayores de edad, ambos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidoro Traver Hellín, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, sirviéndole de abono los siete días que estuvo detenido, y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante y denunciado, en ignorado paradero, Antonio Bayano García e Isidoro Traver Hellín respectivamente, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1982.

(B.—5.362)

JUZGADO NUMERO 17

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 2.066 de 1981, que por estafa se sigue en este Juzgado, se ha dictado con fecha 24 de los corrientes sentencia, que el fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Desiderio Rodríguez Lozano a la pena de tres días de arresto, al pago de las costas y a que indemnice a Antonio Arias Casas en la cantidad de 7.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Desiderio Rodríguez Lozano, cuyas demás circunstancias no constan en este Juzgado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de abril de 1982.

(B.—5.049)

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.655 de 1981, que por daños en circulación se siguen en este Juzgado contra el denunciado Rafael Carelly, cuyo último domicilio lo tuvo en la plaza Alonso Martínez, número 3, quinto, y cuyas demás circunstancias se ignoran, estando actualmente en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo al denunciado Rafael Carelly Gutiérrez, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(B.—5.363)

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.637 de 1981, que por lesiones en atropello se siguen en este Juzgado, siendo denunciante Angustias Montaña Varga, cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida de Guadalajara, sin número, se ha dictado sentencia, cuyo fallo, copiado al pie de la letra, dice:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo al denunciado Fidel Serrano Diza, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(B.—5.364)

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.667 de 1981, que por malos tratos se sigue en este Juzgado, siendo denunciante Ismael González González, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Marquesa de Silvela, número 11, cuarto C, y demás circunstancias se ignoran en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alfonso González González, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1982.

(B.—5.365)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 124, correspondiente al día 27 de mayo de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid, calle Seco, 4.
Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto. — Pesetas

Abad, Antonio. — Monte Perdido, 64. — Sanidad. — 400 pesetas.
Alcebrón Chamorro, G. — Pont Molins, 84. — C. Beneficios. — 2.743 pesetas.
Acedo Santos, Martín B. — Aníbal Sevilla, 2. — C. Beneficios. — 11.400 pesetas.
Acero Acero, Manuel. — Generalísimo, 170. — C. Beneficios. — 19.212 pesetas.
Aguado, Lucio. — Sierra Alcubierre, 4. — Sanidad. — 400 pesetas.
Aguado, Román. — Palomeras Bajas, 79. — Sanidad. — 800 pesetas.
Aguado Moreno, Manuel. — Julián Cerro, 19. — T. Empresas. — 7.400 pesetas.
Aguado Moreno, Manuel. — Pto. Arlabán, 101. — Lujo. — 3.000 pesetas.
Alameda Lucía, Víctor. — Alora, 3. C. Beneficios. — 34.900 pesetas.
Alarcón Belmonte, Antonio. — Martínez Riva, 134. — C. Beneficios. — 10.500 pesetas.
Alberola Pérez, Antonio. — Peña Alta, 3. — C. Beneficios. — 9.080 pesetas.
Alberti Fornel, Gabriel. — Puerto Piqueras, 67. — C. Beneficios. — 23.700 pesetas.
Alcaide Montes, Manuel. — Patio D. Román, 5. — C. Beneficios. — 11.900 pesetas.
Alcaraz Palacios, José. — Tr. Mauricio Herrero, 25. — M.º Hacienda. — 38.400 pesetas.
Alcorta Martín, Enrique. — Avda. Albufera, 61. — R.T.P. — 9.744 pesetas.
Alegre Alonso, M.º Carmen. — Avda. Albufera, 6. — T. Empresas. — 10.000 pesetas.
Algado Serrano, Francisco. — San Claudio, 49. — V. Ct.º Cap. III. — 40.000 pesetas.
Alhambra Pérez, Luis. — Luis Miguel, 61. — Lujo. — 50.977 pesetas.
Almela Zamorano, Salvador. — Her-

manos García, 54. — C. Beneficios. — 4.690 pesetas.
Alonso, Cesáreo. — Eduardo Requena, 38. — Sanidad. — 600 pesetas.
Alonso Martínez, Florentino. — Carlos Mt. Alvarez, 47. — C. Beneficios. 10.100 pesetas.
Alonso Campos, Francisco. — Avda. Albufera, 105. — M.º Agricultura. — 3.500 pesetas.
Alonso Pineda, Isidro. — Alfredo C. Camba, 32. — C. Beneficios. — 22.200 pesetas.
Alonso Redondo, Olegario. — Comercial, 17. — C. Beneficios. — 13.500 pesetas.
Alonso Martín, Pedro. — Etna, 2. — C. Beneficios. — 21.700 pesetas.
Alonso, Pilar. — Mercado Vallecas, Loc. 34. — Sanidad. — 240 pesetas.
Alsacia, S. A. — Srta. Bermeja, 12. Sociedades. — 299 pesetas.
Alvarez Ballesteros, A. — Srta. Alcubierre, 11. — C. Beneficios. — 15.144 pesetas.
Alvarez, Anastasia. — Santa Marta, 21. — Sanidad. — 400 pesetas.
Alvarez Fernández, Benjamín. — Cerro Garabitas, 8. — C. Beneficios. — 23.000 pesetas.
Alvarez Billar, Carlos. — Avda. Albufera, 48. — R.T.P. — 8.200 pesetas.
Alvarez Merino, Feliciano. — Monte Igueldo, 91. — V. Vt.º Cap. III. — 12.000 pesetas.
Alvarez Heras, Francisco. — Pto. Bonaigua, 53. — C. Beneficios. — 22.676 pesetas.
Alvaro Bermejo, Concepción. — Pintor R. Dávila, 16. — R.T.P. — 402 pesetas.
Alvaro Pascual, Fermín. — Srta. Filabres, 36. — R.T.P. — 9.744 pesetas.
Amaro Amaro, Manuel. — Mauricio Herrero, 511. — C. Beneficios. — 7.468 pesetas.
Amat Aguiar, Angel. — Manuela Mínguez, 6. — C. Beneficios. — 4.125 pesetas.
Amo Jiménez, Angel. — Méndez Alvaro, 121. — V. Ct.º Cap. III. — 259.800 pesetas.
Andévalo, S. L. — Tomás García, 24. — V. Ct.º Cap. III. — 25.000 ptas.
Andrés, Angel. — Tte. Muñoz Díaz, 3. — Sanidad. — 600 pesetas.
Andrés López, José Luis. — Felisa Méndez, 23. — C. Beneficios. — 18.000 pesetas.
Anes Gutiérrez, José. — Pedro Laborde, 17. — C. Beneficios. — 4.744 pesetas.
Angulo Serrano, Julio. — San Jorge, 18. — C. Beneficios. — 9.080 pesetas.
Antoranz Hernández, Gregorio. — Monte Igueldo, 102. — Sanidad. — 600 pesetas.
Antúñez Valerio, Luis. — Martín Mora, 23. — C. Beneficios. — 8.814 pesetas.
Anzano Castro, Marcelino. — Patio Santiago, 22. — C. Beneficios. — 20.300 pesetas.
Aranda García, Eusebio. — Fuengirola, 2. — L. Fiscal. — 7.339 pesetas.

Aranda García, Eusebio. — Fuengirola, 2. — C. Beneficios. — 20.932 pesetas.
Archilla Rodríguez, José. — Pedro Laborde, 18. — C. Beneficios. — 41.600 pesetas.
Arenas Espada, Mariano. — Martínez Riva, 95. — C. Beneficios. — 21.596 pesetas.
Arévalo Ramos, Manuel. — Maese Nicolás, 3. — O. Tesorerías. — 1.377.650 pesetas.
Arincon Silva, Domingo. — Pte. Tres Ojos, 26. — V. Ctos. Cap. III. — 8.400 pesetas.
Arillaga López, Luis A. — Catorce, 58. — R.T.P. — 1.527 pesetas.
Aritios Saavedra, Fco. Javier. — Villalobos, 13. — R.T.P. — 2.852 pesetas.
Arranaiz García, Teresa. — Peña Atalaya, 59. — C. Beneficios. — 17.820 pesetas.
Arranz Mateos, Agustín. — Ramón Calabuig, 62. — V. Ct.º Cap. III. — 3.029 pesetas.
Arranz Pérez, Antonio. — Peña Prieta, 46. — C. Beneficios. — 24.700 pesetas.
Arribas Avial, Julián. — Dct. Bellido, 33. — O. Tesorerías. — 2.391 pesetas.
Arribas López, Teófilo. — Sr. Carbonera, 52. — L. Fiscal. — 5.867 pesetas.
Arrojo Palacín, Hilario. — Manuel Maroto, 70. — C. Beneficios. — 19.416 pesetas.
Arroyo Fernández, Esperanza. — Santa Alicia, 24. — C. Beneficios. — 8.616 pesetas.
Arroyo Rama, María. — Los González, 1. — C. Beneficios. — 9.510 pesetas.
Asociación Agrícola de la Paz. — Pedro Laborde, 23. — Sanidad. — 400 pesetas.
Alpasa. — Martell, 31. — Sanidad. 400 pesetas.
Alpas. — Srta. Cadi, 8. — Sanidad. 400 pesetas.
Ayala, Juan. — Monte Perdido, 64. Sanidad. — 400 pesetas.
Ayllón González, Sebastián. — San Diego, 212. — C. Beneficios. — 12.300 pesetas.
Ayuso Reja, Antonio. — Peña Cabe-ro, 27. — Lujo. — 10.400 pesetas.
Aznar Morales, José María. — García Miranda, 2. — C. Beneficios. — 19.900 pesetas.
Bailón Santander, P. — Sardinero, 5. C. Beneficios. — 40.100 pesetas.
Balabe, S. A. — Pto. Bonaigua, 20. V. Ct.º Cap. III. — 5.000 pesetas.
Bar Extremeño. — Picos Europa, 1. V. Ct.º Cap. III. — 1.000 pesetas.
Barba López, Carmen. — Avda. San Diego, 143. — C. Beneficios. — 12.080 pesetas.
Barbero Padrino, Juan. — Pto. Alto, 51. — L. Fiscal. — 7.665 pesetas.
Barbero Padrino, Mariano. — Cache-ro, 11. — T. Empresas. — 188.600 pesetas.
Bárceñas Peñasrubias, Germán. —

López Grass, 66. — M.º Agricultura. — 2.000 pesetas.
Bargosa Brita, Emilio. — Peña Cabarga, 67. — R.P.F. — 8.980 pesetas.
Barquinero, Francisco. — Párroco E. Franco, 20. — Sanidad. — 400 pesetas.
Barrachina Aparisi, D. — Moreras, 6. — C. Beneficios. — 43.500 pesetas.
Barrallo Aceituno, Francisco. — Castillo, 8. — R.P.F. — 6.681 pesetas.
Barreira López, Eudaldo. — Albufera, 250. — R.P.F. — 39.298 pesetas.
Bartolomé, Pablo. — Pto. Arlabán, 125. — Sanidad. — 400 pesetas.
Bautista Astudillo, J. D. — Albufera, 221. — C. Beneficios. — 45.700 pesetas.
Bayón Benito, Ricardo. — Sta. Julia, 20. — M.º O. Públicas. — 50.000 pesetas.
Bayón Castro, Ricardo. — Tte. Muñoz Díaz, 6. — V. Ct.º Cap. III. — 12.000 pesetas.
Beltrán Revilla Antonio. — Mnez. Riva, 17. — C. Beneficios. — 2.784 pesetas.
Bellot Escamet, Pedro. — Pedro Laborde, 25. — C. Beneficios. — 22.600 pesetas.
Benavente García, Ezequiel. — M. Generalísimo, 2. — C. Beneficios. — 6.678 pesetas.
Benavente Marín, Julio. — Avda. San Diego, 158. — C. Beneficios. — 27.544 pesetas.
Bengoechea Bartolomé, Jesús. — Robles, 10. — V. Cros Cap. III. — 97 pesetas.
Benito Yagüe, Agapita. — Santa Julia, 20. — C. Beneficios. — 33.440 pesetas.
Benito Puebla, Eulogio. — Venancio Martín, 14. — C. Beneficios. — 16.200 pesetas.
Benito Seguí, Felipe. — López Grass, 23. — C. Beneficios. — 22.700 pesetas.
Benito Pozo, Lorenzo. — Arroyo Olivar, 0000. — R.T.P. — 12.500 pesetas.
Benito Revuelta, Ramiro. — Avda. Albufera, 65. — C. Beneficios. — 26.800 pesetas.
Bernues Crespo, Luis. — Srta. Segura, 21. — C. Beneficios. — 37.100 pesetas.
Berzal Fernández, Carlos. — Pto. Morcuera, 6. — C. Beneficios. — 10.880 pesetas.
Blanco, Manuel. — Peña Atalaya, 85. — Sanidad. — 400 pesetas.
Blanco Casal, Manuel. — Avda. Albufera, 140. — V. Ct.º Cap. III. — 5.000 pesetas.
Blanco, M.º Carmen. — Josué Lillo, 10. — Sanidad. — 400 pesetas.
Blasco López, Enrique. — Dr. Sánchez, 44. — V. Ct.º Cap. III. — 15.000 pesetas.
Blasco, José L. — Puerto Madera, 3. Sanidad. — 600 pesetas.
Blasco, Victoriano. — Josué Lillo, 10. — Sanidad. — 600 pesetas.
Blázquez, Antonio. — Torremolinos, 10. — Sanidad. — 400 pesetas.

- Blázquez, Francisco. — Quijada Pardiellas, 48. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Blázquez, Guillermo. — Buenos Aires, 52. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Bodas Barido, Segundo. — Manuel Maroto, 27. — M.º O. Públicas y Urb. 750 pesetas.
- Binillo Casanova, Isabel. — Pto. Padorneros, 28. — C. Beneficios. — 14.744 pesetas.
- Bóluda, Juan. — Enrique Velasco, 28. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Boluda Fernández, Juan. — Enrique Velasco, 28. — R.T.P. — 114.958 pesetas.
- Bono López, José Fco. — Benamargosa, 51. — R. P. F. — 1.403 pesetas.
- Boti Yagüe, Enrique. — Pz. Mnez. Riva, 91. — C. Beneficios. — 11.800 pesetas.
- Braos Cruz, Faustino. — Vallecás Absc. 0000. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- Brasero Soria, José. — Pont Molins, 19. — C. Beneficios. — 7.680 pesetas.
- Bravo Martínez, Adelino. — Tr. Palomeras, 25. — C. Beneficios. — 10.080 pesetas.
- Brea Alonso, Daniel. — Imagen, 10. C. Beneficios. — 20.700 pesetas.
- Bucardi, S. A. — Pto. Magdalena, 10. — V. Ct.º, Cap. III. — 15.000 pesetas.
- Bullón Corvo, Heliodoro. — Monte Olivetti, 55. — T. Empresas. — 83.244 pesetas.
- Burguillos López, Victorio. — Avda. San Diego, 33. — C. Beneficios. — 13.080 pesetas.
- Butrón, Cirilo. — Vizconde Arleson, 16. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Caballero Sanz, Aurelia. — Pico Teide, 2. — C. Beneficios. — 1.763 pesetas.
- Caballero Delfa, Josefa. — Ramón Calabuig, 27. — C. Beneficios. — 11.900 pesetas.
- Caballero Martínez, Pedro. — Pedro Laborde, 21. — C. Beneficios. — 10.800 pesetas.
- Cabellas Guillén, Bautista. — Abroñigal Arroyo, 0000. — C. Beneficios. 4.080 pesetas.
- Cabrera, Isidro. — Almonacid, 24. Sanidad. — 400 pesetas.
- Cabrerizo Heras, Eugenio. — Monte Igueldo, 94. — C. Beneficios. — 25.600 pesetas.
- Calderón Murillo, Jacinto. — Hogares, 58. — C. Beneficios. — 14.000 pesetas.
- Calonge Heras, Antonio. — Pintor Rafael, 85. — C. Beneficios. — 12.300 pesetas.
- Calvache Muñoz, Antonio. — Concordia, 9. — M.º Agricultura. — 820 pesetas.
- Calvo García, Bernardo. — Dr. Lozano, 6. — R. P. F. — 10.690 pesetas.
- Calvo Alcantar, Manuel. — Avda. Albufera, 4. — C. Beneficios. — 38.678 pesetas.
- Calvo Simón, Victorino. — Avda. Albufera, 66. — C. Beneficios. — 31.600 pesetas.
- Calle Félix, Leoncio. — Avda. San Diego, 41. — C. Beneficios. — 17.080 pesetas.
- Callejas Martín, Isabel. — Albalate Arzobispo, 2. — R. P. F. — 9.509 pesetas.
- Camacho Cobos, Francisco. — Huerta Hachero, 12. — C. Beneficios. — 7.468 pesetas.
- Cámara Nadador, Pedro. — Javier Miguel, 17. — C. Beneficios. — 13.344 pesetas.
- Camarillas Tio, José. — Manuel Pérez, 125. — C. Beneficios. — 89.696 pesetas.
- Camino Anglada, Vicente. — Pto. Canfranc, 52. — Sanidad. — 400 ptas.
- Viuda HJ. José Camins Ros. — Srta. Filabres, 21. — C. Beneficios. — 10.300 pesetas.
- Campos Ruiz, Luis. — Ana Isabel, 9. C. Beneficios. — 24.500 pesetas.
- Campos García, Esteban. — Prcc. Emilio Franco, 29. — T. Empresas. — 5.670 pesetas.
- Campos Jurados, Juan. — Avda. Circunvalación, 62. — O. Tesorerías. — 106.800 pesetas.
- Canida, Emilio. — Pz. Dr. Lozano, 1. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Cano Collado, Carmen y otra. — Srta. Cadi, 13. — L. Partidos. — 341.761 pesetas.
- Cano Espinosa, Félix. — Imagen, 14. C. Beneficios. — 14.100 pesetas.
- Cano, Marcelino. — Arroyo Olivar, 54. — Sanidad. — 200 pesetas.
- Cano García, Miguel. — Dr. Salgado, 29. — C. Beneficios. — 20.600 pesetas.
- Cañada Herrera, José. — Pto. Arlabán, 47. — C. Beneficios. — 27.375 pesetas.
- Capa Martín, Daniel. — Avda. Albufera, 141. — C. Beneficios. — 34.800 pesetas.
- Carmona Alcarria, Narciso. — Alta, 0000. — C. Beneficios. — 11.500 pesetas.
- Carpio Ruiz, Amparo. — Acceso 2, 49. — Urbanas. — 1.791 pesetas.
- Carpio Graciano, Mariano. — Pico Cejo, 22. — T. Empresas. — 246 pesetas.
- Carrasco, José María. — Santa Cruz Retamar, 16. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Carrasco, Pedro. — Pto. Arlabán, 72. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Carrasco Urda, Pedró. — Sardinero, 21. — C. Beneficios. — 10.300 pesetas.
- Carrasco Severo. — Prcc. Emilio Franco, 39. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Carretero Pérez, José. — Martínez Riva, 189. — C. Beneficios. — 13.000 pesetas.
- Carrillo Alvarez, Luis. — Pto. Arlabán, 43. — C. Beneficios. — 20.380 pesetas.
- Carvajal Gómez, José. — Monte Igueldo, 25. — T. Empresas. — 1.620 pesetas.
- Casado, Pablo. — Tomás Esteban, 11. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Cascajares Medina, José Luis. — Martell, 37. — C. Beneficios. — 12.800 pesetas.
- Casillas Lanchas, Teodoro. — Avda. San Diego, 71. — C. Beneficios. — 10.500 pesetas.
- Castellanos Ruiz Miguel. — Albufera, 275. — Lujo. — 5.382 pesetas.
- Castillo Fernández, Concepción. — Concepción, 49. — C. Beneficios. — 11.000 pesetas.
- Castillo Calvo, Eugenio. — Manuel Maroto, 35. — R. P. F. — 48.814 pesetas.
- Castro Ramos, Hilario. — Priconsa, 6. — C. Beneficios. — 11.966 pesetas.
- Castro Martínez, Manuel. — Benadad, 8. — C. Beneficios. — 11.000 pesetas.
- Causin Arobes, José M. — Avda. Albufera, 134. — R. P. F. — 10.000 pesetas.
- Cavanillas, Rafael. — Avda. Circunvalación, 54. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Centenero Manuel, Mariano. — Catorce, 27. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Cerezo Adeva Nicolás. — Mc. Generalísimo, 91. — C. Beneficios. — 77.600 pesetas.
- Cernuda Labrador, Francisco. — Gregorio Sacristán, 54. — M.º Agricultura. — 250 pesetas.
- Cerrajería Ferra. — Pto. Morcuera, 16. — T. Empresas. — 2.086 pesetas.
- Clemares, Francisco. — López Gras, 6. — Sanidad. — 800 pesetas.
- Clemente López, Joaquín. — José Molero, 12. — C. Beneficios. — 6.604 pesetas.
- Club Sweet. — Arroyo Olivar, 70. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Cobo Cobo, Francisco. — Pedro Laborde, 19. — C. Beneficios. — 10.200 pesetas.
- Cía. Itinerario Servicios. — Sierra Faladora, 1. — Sociedades. — 156.800 pesetas.
- Construcciones Loredo, S. L. — Avda. Palomeras, 110. — Sociedades. — 224.000 pesetas.
- Construcciones Segura Rue. — Cm. Valderribas, 64. — V. Ct.º Cap. III. — 5.000 pesetas.
- Construcciones Viales Yex. — Pto. Del Rey, 13. — M.º Industria. — 1.634 pesetas.
- Construcciones Sucar, S. A. — Valderribas, 64. — Sociedades. — 102.392 pesetas.
- Cop, S. A. — G. Vallecás, 0000. — Sociedades. — 371.763 pesetas.
- Cordero Mirón, José María. — Sardinero, 0000. — C. Beneficios. — 4.090 pesetas.
- Córdoba Aguilaera, Antonio. — Josué Lillo, 41. — T. Empresas. — 2.012 pesetas.
- Córdoba Beltrán, Isabel. — Carlos Mt. Alvarez, 75. — C. Beneficios. — 13.200 pesetas.
- Corral Serrano, Amador. — Doce, 95. — R. P. F. — 8.458 pesetas.
- Corrales Rueda, Carmen. — Avda. Albufera, 143. — C. Beneficios. — 12.560 pesetas.
- Corrales Pérez, Emilio. — Avda. San Diego, 328. — V. Ct.º Cap. III. — 20.250 pesetas.
- Cortés Ramírez, Antonio. — Tr. Catorce, 18. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Cortés, Javier. — Pza. Dr. Lozano, 11. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Cortés Fernández, M.º Rosa. — Srta. Molina, 7. — T. Empresas. — 7.029 pesetas.
- Cota, Valentín. — Diego Manchado, 80. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Couceiro Brey Angel. — Marchamalo, 14. — T. Empresas. — 61.500 pesetas.
- Creac. Fialfesa. — Srta. Carbonera, 61. — T. Empresas. — 1.274 pesetas.
- Crespo Soto, Manuel. — Arroyo Olivar, 56. — C. Beneficios. — 2.235 pesetas.
- Crespo Espin, Pascual. — Javier Miguel, 44. — C. Beneficios. — 24.544 pesetas.
- Crespo Moreno, Tomás. — Monte Olivetti, 33. — T. Empresas. — 62.587 pesetas.
- Crevillén Pérez, Pablo. — Rocacorva, 13. — O. Tesorerías. — 399.750 pesetas.
- Cristalerías Maite. — Carlos Mt. Alvarez, 81. — T. Empresas. — 19.000 pesetas.
- Cristóbal López, Pedro. — Garganta Aisa, 41. — C. Beneficios. — 15.544 pesetas.
- Cristóbal Chicharro, Antonio. — Monte Igueldo, 81. — M.º Agricultura. 2.000 pesetas.
- Cristóbal García, Manuela. — Monte Olivetti, 51. — T. Empresas. — 30.396 pesetas.
- Cruz Baena, María. — Diego Manchado, 58. — C. Beneficios. — 16.800 pesetas.
- Cruz Escudero, María. — Avda. San Diego, 148. — C. Beneficios. — 10.080 pesetas.
- Cuadrado, Guillermo. — Pico Almanzor, 6. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Cubero Rubio, Gustavo. — Pj. Velasco, 00. — C. Beneficios. — 9.494 pesetas.
- Cuesta Polo, Gregorio. — Peña Prieta, 62. — T. Empresas. — 58.504 pesetas.
- Cuesta Calleja, Juan M. — Alfonso XIII, 38. — C. Beneficios. — 20.100 pesetas.
- Cuevas Cal, Gregorio. — Srta. Segura, 19. — V. Ct.º Cap. III. — 7.000 pesetas.
- Chamorro Morales, Braulio. — Valderribas, 9. — C. Beneficios. — 13.300 pesetas.
- Decoraciones Cartago. — Prcc. Emilio Franco, 39. — Sanidad. — 800 pesetas.
- Delfa Anega, Sacramento. — Monte Perdido, 7. — C. Beneficios. — 8.920 pesetas.
- Diago Lozano, Feliciano. — Peña Ubiña, 16. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Diago Lozano, Julián. — Picos Europa, 7. — C. Beneficios. — 21.600 pesetas.
- Díaz Fernández, Adela. — Pto. Vela-te, 6. — L. Fiscal. — 1.417 pesetas.
- Díaz H. Morán, Alberto. — Pico Almanzor, 5. — C. Beneficios. — 23.700 pesetas.
- Díaz Tovar, Antonio. — Siete Julio S. Fermin, 9. — C. Beneficios. — 7.680 pesetas.
- Díaz Martínez, Carmen. — Argente, 31. — C. Beneficios. — 16.600 pesetas.
- Díaz García, Francisco. — Almonacid, 36. — T. Empresas. — 17.402 pesetas.
- Díaz Díaz, Jacinto. — Albalate Arzobispo, 5. — Lujo. — 2.600 pesetas.
- Díaz Selles, Juan. — Montseny, 5. — O. Tesorerías. — 590 pesetas.
- Díaz Garciantón, Luisa. — Pza. Nueva, 3. — C. Beneficios. — 7.740 pesetas.
- Díaz Morueco, M.º Antonia. — Javier Miguel, 77. — C. Beneficios. — 7.740 pesetas.
- Díaz Cárdenas, Teodoro. — Pico Maliciosa, 8. — C. Beneficios. — 15.976 pesetas.
- Díaz Cárdenas, Teodoro. — Sanz Raso, 43. — T. Empresas. — 3.571.863 pesetas.
- Díaz Díaz, Vicente. — Peña Prieta, 54. — C. Beneficios. — 18.000 pesetas.
- De Diego Morán, Angel. — Felipe Fraile, 8. — C. Beneficios. — 14.600 pesetas.
- Diez Miguel, Rufino. — Emilio Ortuño, 9. — O. Tesorerías. — 151.627 pesetas.
- Domenech, Angel. — Manuel Maroto, 49. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Domínguez Huerecano, A. — Carlos Auriolos, 17. — C. Beneficios. — 14.744 pesetas.
- Dorado Colmenero, Adolfo. — Fuengirola, 5. — C. Beneficios. — 20.700 pesetas.
- Dorado Gil, José. — Avda. Albufera, 232. — R. P. F. — 6.079 pesetas.
- Duarte Manzanal, Juan. — Virgen, 10. — R. T. P. — 84 pesetas.
- Durán, Pedro. — Martínez Riva, 33. C. Beneficios. — 13.900 pesetas.
- Ecija, Santiago. — Tomás Esteban, 28. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Elena Bullón, José Manuel. — Prcc. Emilio Franco, 28. — C. Beneficios. — 13.298 pesetas.
- Empresa Cine Venecia. — Pedro Laborde, 8. — M.º Cultura. — 6.000 pesetas.
- Empresa Luce Díaz. — Pto. Suabe, 3. — M.º Obras Públicas, U. — 16.000 pesetas.
- Eraso Salinas, Rafael. — Pto. Balbarán, 15. — C. Beneficios. — 57.880 pesetas.
- Esciba Martínez, José. — Pan Bendito, 73. — Transmisiones. — 503 pesetas.
- Escudero Fresno, Francisco. — Pedro Escudero, 5. — C. Beneficios. — 55.751 pesetas.
- Espartero García, José. — Erillas, 25. — R. T. P. — 3.554 pesetas.
- Espín Orosco, Cristóbal. — Peña Prieta, 8. — L. Fiscal. — 2.401 pesetas.
- Espinosa Gómez, Manuel. — Dr. Bellido, 9. — C. Beneficios. — 23.744 pesetas.
- Esteban Marcos, Bernarda. — Angela González, 5. — C. Beneficios. — 9.080 pesetas.
- Esteban Pérez, Dionisio. — Dr. Bellido, 7. — C. Beneficios. — 28.216 pesetas.
- Esteban Corbella, Fernando. — Dr. Bellido, 6. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Esteban Río, Juan. — Arroyo Olivar, 28. — V. Ct.º Cap. III. — 10.000 pesetas.
- Esteban Castrillo, Millán. — Martínez Riva, 4. — V. Ct.º Cap. III. — 5.000 pesetas.
- Esteban Castillo, Narciso. — Monte Igueldo, 11. — C. Beneficios. — 8.768 pesetas.
- Esteve Esteve, Antonio. — Avda. Albufera, 52. — V. Ct.º Cap. III. — 1.000 pesetas.
- Esteve Pastor, Tomás. — Alcalá, 12. C. Beneficios. — 20.944 pesetas.

- Estegarré Porras, Pascual. — Cache-ro, 8. — Transmisiones. — 35.784 pesetas.
- Estuchado Madrid. — Josué Lillo, 22. — C. Beneficios. — 46.000 pesetas.
- Excavaciones Zanjeos. — Pto. Rey, 15. — Sociedades. — 2.000 pesetas.
- Jaime Pérez, José L. — Rogelio Folgueras. — C. Beneficios. — 4.814 pesetas.
- Jimena Guerrero, Rodrigo. — Monte Olivetti, 40. — Sanidad. — 800 pesetas.
- Jiménez Moreno, Antonio. — Plataero Leyva, 00. — C. Beneficios. — 1.524 pesetas.
- Jiménez Torre, Bonifacio. — Palome-ras Bajas, 31. — C. Beneficios. — 6.068 pesetas.
- Jiménez Fernández, Daniel. — Arroyo Olivar, 144. — C. Beneficios. 3.716 pesetas.
- Jiménez, Diego. — Puerto Alto, 45. Sanidad. — 240 pesetas.
- Jiménez Cascales, Gerónimo. — González Soto, 29. — C. Beneficios. — 703 pesetas.
- Jiménez Fernández, Jesús. — Carlos Mt. Alvarez, 81. — C. Beneficios. — 17.700 pesetas.
- Jiménez, José. — Pto. Bonaigua, 42. Sanidad. — 400 pesetas.
- Jiménez, José Antonio. — Alfonso XIII, 9. — Lujo. — 18.000 pesetas.
- Jiménez Expósito, Juan. — Gregorio Sacristán, 28. — V. Ct.º Cap. III. — 10.000 pesetas.
- Jiménez Torres, Juan. — Avda. Albufera, 79. — V. Ct.º Cap. III. — 7.000 pesetas.
- Jiménez Martínez, Miguel. — Monte Perdido, 42. — L. Partidos. — 47.182 pesetas.
- Jiménez Hernández, Pablo. — Srta. Carbonera, 26. — C. Beneficios. — 110.720 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Teófilo. — Javier Miguel, 13. — R. P. F. — 5.702 pesetas.
- Jimeno Herranz, Alberto. — Venta Higuera, 00. — C. Beneficios. — 13.536 pesetas.
- Jimeno García, Benito. — C. Bajo Palomeras, 16. — C. Beneficios. — 8.144 pesetas.
- Jimeno Gil, Pedro. — María Bosch, 16. — T. Empresas. — 1.297 pesetas.
- Jorge Rodríguez, Gaudicio. — Carlos Mt. Alvarez, 38. — C. Beneficios. — 12.300 pesetas.
- Jorge Galinde, M. — Avda. San Diego, 112. — C. Beneficios. — 8.550 pesetas.
- Joria Gómez, Manuel. — San Jorge, 1. — C. Beneficios. — 15.344 pesetas.
- Juan Martínez, Manuel. — Doña Carlota, 106. — C. Beneficios. — 9.416 pesetas.
- Juanas Vigil, Jesús. — Tte. Muñoz Díaz, 29. — R. T. P. — 17.600 pesetas.
- Jurado Rodríguez, Isabel. — Pto. Pajares, 10. — R. T. P. — 12.500 pesetas.
- Justado Vallejo, Sebastián. — Pedro Laborde, 11. — C. Beneficios. — 4.244 pesetas.
- Kristof Raikoff, Miguel. — Bustos, 3. Sanidad. — 600 pesetas.
- La Amistad, S. A. — Pto. Almansa, 46. — Sociedades. — 422.083 pesetas.
- Laberna, Francisco. — Avda. Diego, 155. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Laguna Mesa, Francisco. — Srta. Molina, 9. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Laguna Used, Ildelfonso. — Srta. Antequera, 4. — Presi. Gobierno. — 29.573 pesetas.
- Laguna, José. — Enrique Velasco, 10. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Láinez Gallego, Tomás. — Srta. Meira, 12. — C. Beneficios. — 8.616 pesetas.
- Lancha, Guillermo. — Peña Atalaya, 122. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Lara Troyano, Miguel. — Avda. Albufera, 223. — Transmisiones. — 67.573 pesetas.
- Larios Fernández, José Luis. — Tte. Muñoz Díaz, 8. — C. Beneficios. — 8.080 pesetas.
- Lara Cerezo, Pedro. — Avda. Palomeras, 66. — C. Beneficios. — 12.300 pesetas.
- Lasa Borrego, M.ª Teresa. — Pons Molins, 68. — R. T. P. — 10.724 pesetas.
- Latorre Indiarde, Eusebio. — Srr. Robledar, 7. — V. Ct.º Cap. III. — 13.650 pesetas.
- Latorre Bedit, Pablo. — Srta. Robledar, 7. — O. Tesorerías. — 500 pesetas.
- Leal Pedragosa, Gerónimo. — Srta. Molina, 7. — T. Empresas. — 10.800 pesetas.
- Lebrusan Vallejo, Julina. — Avda. Palomeras, 4. — C. Beneficios. — 9.080 pesetas.
- Leganés Morales, Eugenio. — López Grass, 38. — C. Beneficios. — 8.680 pesetas.
- Lobo Gómez, Antonio. — Arroyo Olivar, 2. — C. Beneficios. — 29.400 pesetas.
- López Cordero, Andrés. — Arroyo Olivar, 00. — R. T. P. — 38.000 pesetas.
- López Delgado, Angel. — Sanz Raso, 3. — Lujo. — 9.247 pesetas.
- López Blázquez, Antonio. — Quijada Pandiel, 10. — R. T. P. — 24.404 pesetas.
- López Esteban, Antonio. — Júcar, 10. — T. Empresas. — 16.219 pesetas.
- López Francisco, Antonio. — Felisa Méndez, 22. — Lujo. — 53.249 pesetas.
- López Palazón, Antonio. — Francisco Miguel, 22. — Urbana. — 1.989 pesetas.
- López Molina, Antonio J. — Dr. Sánchez, 2. — R. T. P. — 180 pesetas.
- López Escudero, C. — Valderribas, 24. — C. Beneficios. — 7.639 pesetas.
- López Ortiz, Carmen. — Benarraba, 1. — C. Beneficios. — 4.194 pesetas.
- López Gómez, Crescencio. — Pto. Bonaigua, 56. — Sanidad. — 400 pesetas.
- López, Delfina. — Alcalá Guadaíra, 25. — Sanidad. — 400 pesetas.
- López Enrique, Domingo. — Cuarta, 37. — Lujo. — 1.000 pesetas.
- López Barranco, Eduardo. — Valde-ribras, 7. — T. Empresas. — 2.993 pesetas.
- López Fenol, Francisco. — Pto. Monasterio, 28. — C. Beneficios. — 174.800 pesetas.
- López Zaragoza, Joaquín. — Gerardo Rueda, 8. — C. Beneficios. — 28.700 pesetas.
- López Pérez, José. — Albufera, 5. — C. Beneficios. — 40.400 pesetas.
- López Herrero, Julio. — Pto. Rubio, 18. — C. Beneficios. — 31.780 pesetas.
- López Montoya, Julio. — Pto. Boai-gua, 56. — C. Beneficios. — 8.668 pesetas.
- López Huelves, Luis. — Francisco Miguel, 43. — C. Beneficios. — 15.344 pesetas.
- López Sánchez, Mónica. — Monte Igueldo, 103. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- López García, Nicolás. — Monte Urgull, 18. — C. Beneficios. — 22.995 pesetas.
- López Montero, Viriato. — Villalobos, 31. — R. P. F. — 13.696 pesetas.
- Lorenzana López, Florencio. — Peña Atalaya, 73. — C. Beneficios. — 36.600 pesetas.
- Lozano Gil, Crescencio. — Seis, 64. V. Ct.º Cap. III. — 3.000 pesetas.
- Lozano Benavides, María. — Alora, 26. — R. P. F. — 3.000 pesetas.
- Lozano Beitia, Soledad. — Nueva, 37. — Urbana. — 18.088 pesetas.
- Lozares, Pedro. — Vizconde Arles-son, 23. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Lúcar, S. A. — Enrique Velasco, 27. Sanidad. — 600 pesetas.
- Lucha Grfez., Rufo. — Carlos Mtnez. Alvarez, 8. — Urbana. — 177 pesetas.
- Luengo Carrasco, José M. — Mel-quiades Biencinto, 32. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Luque Lorenzo, Salvador. — Martell, 38. — Urbana. — 511 pesetas.
- L.U.S.A. — Puerto Arlabán, 54. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Lusson Cerdeño, Carlos. — Sierra Estrella, 18. — L. Fiscal. — 4.457 pesetas.
- Lladó Rodríguez, Raimundo. — Val-derribas, 75. — C. Beneficios. — 7.468 pesetas.
- Macía Reyes, Eloísa. — Angel Mar-tín, 4. — V. Ct.º Cap. III. — 8.600 pesetas.
- Macho Alvarez, Ramón. — Peña Ru-bia, 4. — C. Beneficios. — 23.100 pesetas.
- Magro Bustos, Julián. — Monte Per-dido, 23. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Maldonado, Desiderio. — Avda. Buenos Aires, 22. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Malpica García, Alfonso. — Bien Aparecida, 33. — C. Beneficios. — 33.320 pesetas.
- Manjavacas Monsalve, J. — Peña Treviña, 2. — Lujo. — 2.716 pesetas.
- Manjón, Juan. — Bustos, 11. — Sa-nidad. — 400 pesetas.
- Mann Wilson Charlotte. — Hachero, 32. — R. P. F. — 6.461 pesetas.
- Manso Alvarez, Amancio. — Santa Rosa, 2. — C. Beneficios. — 65.800 pesetas.
- Manso de Ones, Eduardo. — Bena-margosa, 3. — R. P. F. — 2.065 pesetas.
- Manso Eugenio. — Hermanos Carpi, 8. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Manso Leal Ramón. — Doctor Loza-no, 15. — M.º Agricultura. — 6.000 pesetas.
- Manufacturas Choni. — Martell, 21. V. Ct.º Cap. III. — 40.000 pesetas.
- Gabriel Manzanares. — Sierra Alca-raz, 31. — Sanidad. — 1.200 pesetas.
- Manzano, Julián. — Sierra Alcaraz, 2. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Mar Ríos, S. L. — Monte Igueldo, 6. T. Empresas. — 12.628 pesetas.
- Marcos Armenteros, José. — Zapate-ros, 21. — C. Beneficios. — 11.216 pesetas.
- Marchán Molián, Luis. — Peña Ata-laya, 61. — C. Beneficios. — 24.300 pesetas.
- María Rodríguez, Mariano. — Avda. San Diego, 108. — C. Beneficios. — 13.468 pesetas.
- Mariano López Indalecio. — Concep-ción Marn, 14. — C. Beneficios. — 7.468 pesetas.
- Marín Bermido, Manuel. — Cuatro Palomeras Altas, 113. — M.º Agricultura. — 2.494 pesetas.
- Marqués Amo, Ramón. — Peña Tre-vinca, 2. — O. Tesorerías. — 5.000 pesetas.
- Márquez Murillo, Isabel. — Pico Cejo, 34. — O. Tesorerías. — 84.352 pesetas.
- Martín García, Luis. — Pto. Arlabán, 96. — C. Beneficios. — 40.300 pesetas.
- Martín Garrido, Vitaliano. — Peña Miel, 1. — C. Beneficios. — 29.300 pesetas.
- Martín Miguel, Alberto de. — Palo-meras, 37. — C. Beneficios. — 1.812 pesetas.
- Martín Higuera, Alejandro. — Ma-zo, 1. — V. Ct.º Cap. III. — 51 pesetas.
- Martín Alvarez, Ana M.ª — Carlos Mart. Alvarez. — T. Empresas. — 10.800 pesetas.
- Martín González, Angel. — Pilar No-gueiro, 3. — C. Beneficios. — 7.708 pesetas.
- Martín Nieto, Aquilino. — Almona-cid, 2. — C. Beneficios. — 13.800 ptas.
- Martín Sevillano, C. — Ascensión Bielsa, 15. — R. T. P. — 1.400 pesetas.
- Martín Ors, Consuelo. — Juana Elor-za, 10. — T. Empresas. — 1.560 pesetas.
- Martín Ruiz, Emilio. — Picos de Eu-ropea, 1. — C. Beneficios. — 7.230 pesetas.
- Martín Piedad, Félix. — Pablo Rica, 12. — C. Beneficios. — 24.100 pesetas.
- Martín Malmierca, Gabriel. — Pto. Almansa, 45. — R. T. P. — 836.938 pesetas.
- Martín Sánchez, Guillermo. — Sierra Sagra, 37. — L. Fiscal. — 4.861 pesetas.
- Martín Sanz, Jesús. — Peña Prieta, 44. — C. Beneficios. — 20.456 pesetas.
- Martín Talaván, Jesús. — Diego Manchado, 23. — C. Beneficios. — 20.200 pesetas.
- Martín, José A. — Montseny, 28. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Marín Pérez, Juan R. — Juliana San-cho, 3. — R. T. P. — 51.642 pesetas.
- Martín Barrera, Angel. — Pilar No-gueiro, 3. — C. Beneficios. — 6.000 pesetas.
- Martín Campos, M. A. Cialfre. — Do C. Camba, 43. — C. Beneficios. — 6.716 pesetas.
- Martín, Manuel. — Avda. Palome-ras, 5. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Martín Fernández, Manuel. — Pedro Laborde, 25. — C. Beneficios. — 20.944 pesetas.
- Martín Cascón, Margarita. — Grego-rio Sacristán, 8. — C. Beneficios. — 5.756 pesetas.
- Martín Beato, M.ª Carmen. — Avda. Albufera, 8. — C. Beneficios. — 25.442 pesetas.
- Martín Domínguez, Román. — Vir-gen Pto. Used, 2. — C. Beneficios. — 23.600 pesetas.
- Martín Martín, Teodoro. — Peña Rubia, 3. — V. Ct.º Cap. III. — 8.000 pesetas.
- Martín Lanchas, Teodoro. — Picos Europa, 3. — V. Ct.º Cap. III. — 10.000 pesetas.
- Martín García, Urbano. — Pico Cejo, 49. — C. Beneficios. — 15.827 pesetas.
- Martín Garrido, Vitaliano. — Peña Miel, 1. — C. Beneficios. — 37.830 pesetas.
- Aguilar Lozano, Antonio. — Hache-ro, 3. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- Blaya García, Manuel. — Manuel Miguel, 7. — T. Empresas. — 4.536 pesetas.
- Castillo Carranco, B. — Avda. Palomeras, 112. — C. Beneficios. — 11.680 pesetas.
- Cerezo Monje, José M.ª — Nueve, 33. — T. Empresas. — 12.960 pesetas.
- Cortés Millán, José. — Diego Man-chado, 42. — C. Beneficios. — 7.639 pesetas.
- Durán, Dámaso. — Arroyo Olivar, 182. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Fernández Heras, Justo. — Pedro Laborde, 46. — C. Beneficios. — 13.500 pesetas.
- Franco Mateo, Francisco. — Pedro Laborde, 23. — C. Beneficios. — 13.800 pesetas.
- González Mayor, Carlos José. — Pto. Sollube, 2. — O. Tesorerías. — 500 pesetas.
- Vda. Marcos González. — Diego Manchado, 4. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Herradón Jiménez, Pilar. — Pto. Vi-ñamala, 17. — V. Ct.º Cap. III. — 387.610 pesetas.
- Herrero Barceló, Luis. — Pedro La-borde, 23. — V. Ct.º Cap. III. — 15.000 pesetas.
- López Garrido, Elías. — Palomeras Alto, 10. — C. Beneficios. — 9.580 pesetas.
- Lucas Martínez, Antonio. — Puerto Villamala, 13. — P. Gobierno. — 594 pesetas.
- Lucas González, Manuel. — Diego Manchado, 52. — T. Empresas. — 71.000 pesetas.
- Marcos Cardero, José. — Pedro Es-cudero, 21. — C. Beneficios. — 19.700 pesetas.
- Martín Martín, M.ª Soledad. — Av-da. Palomeras, 110. — C. Beneficios. 44.200 pesetas.
- Martín Alonso, Sagrario. — Pedro Laborde, 62. — C. Beneficios. — 30.700 pesetas.
- Olmo Martínez, Rufino. — Avda. Palomeras, 124. — C. Beneficios. — 10.400 pesetas.
- Osuna Caballero, Miguel. — Trv.

- Catorce P A, 3. — M.° Agricultura. — 2.518 pesetas.
- Palenciano Cenalmor, MC. — Antonio Burgus, 5. — C. Beneficios. — 12.344 pesetas.
- Radosa Valgeovich Vilar, J. — Once, 45. — C. Beneficios. — 7.708 pesetas.
- Rahona Bueno, Faustino. — Constancia, 63. — C. Beneficios. — 15.680 pesetas.
- Rodríguez, M.° Carmen. — Nueve, 1. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Rodríguez Martínez, Ramón. — Pz. Manuel Badia, 3. — C. Beneficios. — 14.035 pesetas.
- Ruiz Fernández, Soledad. — Guadaira, 2. — T. Empresas. — 7.560 pesetas.
- Serrano García, Cristóbal. — Etna, 1. — T. Empresas. — 5.670 pesetas.
- Serrano Martínez, Jesús. — Guillermo Pingarrón, 3. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Sol Muñoz, Manuel. — Pedro Laborde, 37. — Lujo. — 240.987 pesetas.
- Soria, Eduardo. — Pedro Laborde, 19. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Antena Sancho, Fermín. — Avda. Circunvalación, 4. — M.° Obras Pub. Urb. — 3.362 pesetas.
- Cazalilla Soria, Araceli. — Fuengirola, 4. — C. Beneficios. — 10.100 pesetas.
- Córdoba Ramírez, Angel. — Avda. Albufera, 301. — C. Beneficios. — 16.900 pesetas.
- Cota Martínez, Vidal. — Torremolinos, 20. — V. Ct.° Cap. III. — 1.000 pesetas.
- Crespo Santos, Julio. — Alora, 9. — Lujo. — 5.300 pesetas.
- Díaz Merina, Manuel. — Benadalid, 3. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Esteban Martínez, Antonio. — Pont Molins, 82. — T. Empresas. — 12.960 pesetas.
- Fernández Arroba, Monico. — Alamos, 5. — Lujo. — 5.262 pesetas.
- Galindo Martínez, Valentín. — Peña Gorbea, 7. — C. Beneficios. — 5.370 pesetas.
- García Mendoza, Facunda. — Fuengirola, 16. — L. Partido. — 3.581 pesetas.
- García Escobar, Juan Carlos. — Arenas de Iguña, 1. — M.° Agricultura. — 2.000 pesetas.
- González Cobo, Modesto. — Marchamalo, 7. — V. Ct.° Cap. III. — 25.000 pesetas.
- Guinot Serrano, M.° Teresa. — L. Fiscal. — Fuente Piedra, 7. — 8.670 pesetas.
- Herrera Aybar, Modesto. — Avda. Albufera, 252. — C. Beneficios. — 22.770 pesetas.
- Jiménez, Diego. — Mijas, 1. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Lillo García, Eusebio F. — Pio Felipe, 21. — Lujo. — 1.606 pesetas.
- López Montero, Fausto. — San Claudio, 140. — Sanidad. — 400 pesetas.
- López Rodríguez, José. — Avda. Circunvalación, 6. — C. Beneficios. — 8.216 pesetas.
- Llanos Sanromán, Belisario. — Sardinero, 9. — L. Fiscal. — 3.843 pesetas.
- Manzano Rupérez, Antonio. — Srta. Valcayo, 12. — C. Beneficios. — 1.118 pesetas.
- Martín Martín, Aniano. — Pont Molins, 25. — M.° Agricultura. — 250 pesetas.
- Martín Abad, Valentín. — Fuengirola, 2. — C. Beneficios. — 7.410 pesetas.
- Martínez Velasco Labrador, J. — Alora, 1. — O. Tesorerías. — 16.109 pesetas.
- Mayor Marqués, Justo. — Cantalapedra, 4. — C. Beneficios. — 13.512 pesetas.
- Montero Mediana, Angel. — Escala, 7. — Transmisiones. — 19.171 pesetas.
- Montoro Sáenz, Ramón. — Pont Molins, 23. — O. Tesorerías. — 288 pesetas.
- Morales Yunta, Luis. — Avda. Albufera, 302. — C. Beneficios. — 13.080 pesetas.
- Olivas Sacristán, Emilio. — San Claudio, 26. — Lujo. — 1.031 pesetas.
- Olmo Sevilla, Nicasio. — Sardinero, 5. — C. Beneficios. — 153.000 pesetas.
- Panificadora Domínguez. — Galería Fuengirola, 39. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Piedad Díaz, Félix. — Hachero, 4. — T. Empresas. — 53.408 pesetas.
- Pompa González, Benita. — Fuengirola, 1. — T. Empresas. — 2.488 pesetas.
- Prada Ramos, Inocencio. — Fuengirola, 5. — C. Beneficios. — 1.780 pesetas.
- Rodríguez Gómez, Pablo. — Hogares, 144. — C. Beneficios. — 6.080 pesetas.
- Rodríguez Santos, Ramiro. — Avda. Albufera, 300. — C. Beneficios. — 2.520 pesetas.
- Román Yera, M. — Avda. Albufera, 257. — C. Beneficios. — 2.520 pesetas.
- Romero, María. — San Claudio, 144. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Sacedo Pérez, José. — Srta. Valcayo, 7. — C. Beneficios. — 20.690 pesetas.
- Sánchez Herrero, Antonio. — Pont Molins, 25. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Sánchez Jiménez, Francisco. — Peralada, 8. — R. P. F. — 5.822 pesetas.
- Sánchez González, Juan. — Avda. Albufera, 290. — C. Beneficios. — 15.060 pesetas.
- Sánchez, M.° Jesús. — Banadalid, 4. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Sánchez Herrero, Urbano. — Pont Molins, 25. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Victoriano. — San Claudio, 134. — O. Tesorerías. — 5.500 pesetas.
- Santos Esquinas, Antonio. — Alamillos, 2. — T. Empresas. — 954 pesetas.
- Sierra Bocas, Juan. — Pont Molins, 000. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Simón Rodríguez, Ricardo. — Pont Molins, 19. — M.° Agricultura. — 1.000 pesetas.
- Tena Sánchez, Casildo. — Vélez Málaga, 13. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Villanueva Pérez, José M. — Sardinero, 15. — T. Empresas. — 1.940 pesetas.
- Fayo Camacho, Francisco. — Pablo Rica, 21. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Federación Ornitológica. — Alcalá Guadira, 42. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
- Fernández Alcázar, Alejandro. — Arroyo Olivares, 49. — R. T. P. — 200 pesetas.
- Fernández González, Amando. — Martell, 14. — C. Beneficios. — 43.900 pesetas.
- Fernández Segura, Ambrosio. — Circunvalación, 12. — T. Empresas. — 13.500 pesetas.
- Fernández Camino, Ana. — Filomena Gómez, 21. — C. Beneficios. — 10.300 pesetas.
- Fernández Ruiz, Angela. — Martínez Riva, 153. — C. Beneficios. — 19.416 pesetas.
- Fernández Durán, Antonio. — Vallecas Absorc., 23. — C. Beneficios. — 20.508 pesetas.
- Fernández Martín, Calixta. — Pto. Arlabán, 43. — C. Beneficios. — 14.080 pesetas.
- Fernández Villa, Emilio. — Convi-pro, 6. — C. Beneficios. — 5.466 ptas.
- Fernández Sancho, Felipe. — San Diego, 104. — V. Ct.° Cap. III. — 500 pesetas.
- Fernández Sancho, Félix. — San Diego, 102. — Urbana. — 999 pesetas.
- Fernández Vega, Francisco. — Ntra. Sra. Merced, 2. — T. Empresas. — 37.360 pesetas.
- Fernández García, Gregorio. — Srta. Llerana, 2. — C. Beneficios. — 11.100 pesetas.
- Fernández Rodrigo, José L. — Pto. Bonaigua, 30. — C. Beneficios. — 13.102 pesetas.
- Fernández Díaz, Julián. — S. José Absorcio, 00. — C. Beneficios. — 13.300 pesetas.
- Fernández Gómez, Julio. — Ana Isabel, 13. — C. Beneficios. — 13.800 pesetas.
- Fernández Cobo, Manuel. — Monte Igueldo, 89. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Fernández Durán, Manuel. — Peña Miel, 8. — C. Beneficios. — 7.708 pesetas.
- Fernández Guerrero, Manuel. — Tte. Muñoz Díaz, 13. — V. Ct.° Cap. III. — 98 pesetas.
- Fernández Nuevo, Mariano. — Monte Igueldo, 32. — C. Beneficios. — 34.754 pesetas.
- Fernández González, Mendoza. — Rogelio Folgueras, 5. — C. Beneficios. — 7.468 pesetas.
- Fernández Lozano, Rafael. — Prto. Mœrcuera, 16. — C. Beneficios. — 27.414 pesetas.
- Fernández Ortega, Ricardo. — Pto. Mœrcuera, 16. — T. Empresas. — 33.750 pesetas.
- Fernández Santamaría, V. — José María, 1. — C. Beneficios. — 8.080 pesetas.
- Fernández Santiago, Víctor. — Manuel Badia, 16. — Urbana. — 3.335 pesetas.
- Fernández Fernández, Victoria. — Ramírez Tomé, 9. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- Ferrán Madrid, Adolfo. — Veinticuatro, 18. — C. Beneficios. — 17.000 pesetas.
- Ferrer Gallego, Rafael. — Avda. Circunvalación, 34. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- Fialfesa. — Sierra Carbonera, 61. — V. Ct.° Cap. III. — 10.000 pesetas.
- Fidalgo Alvaro, Javier. — Sierra Carbonera, 61. — C. Beneficios. — 28.250 pesetas.
- Fleitas Gutiérrez, Adela. — Diego Manchado, 48. — T. Empresas. — 4.354 pesetas.
- Flores Cabedo, Agustín. — Sierra Meira, 2. — C. Beneficios. — 5.500 pesetas.
- Flores Fernández, Antonio. — Picos de Europa, 18. — C. Beneficios. — 12.544 pesetas.
- Flores Sánchez Aguilera, J. — Uno, 55. — Lujo. — 35.060 pesetas.
- Folgueras Domínguez, Manuel. — Avda. San Diego, 124. — C. Beneficios. — 61.878 pesetas.
- Fontanillas Ventura, R. — No consta. — C. Beneficios. — 41.000 pesetas.
- Francisco Javier, Laureano. — Manuel Pérez, 56. — M.° de Agricultura. — 2.500 pesetas.
- Francisco Hoyo Mateo. — Almonacid, 25. — C. Beneficios. — 21.544 pesetas.
- Francisco Casla, Matías. — López Grass, 26. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Francisco Díaz Tomás. — Monte Igueldo, 8. — V. Ct.° Cap. III. — 8.000 pesetas.
- Frias Rodríguez, Cristina. — Sierra Cazorla, 3. — V. Ct.° Cap. III. — 6.000 pesetas.
- Frias Boillos, Doroteo. — Uno, 35. — C. Beneficios. — 16.888 pesetas.
- Carlos Fuente Pecharoman. — Almonacid, 1. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Fuente Fuente, Juan. — Avda. Albufera, 47. — C. Beneficios. — 22.800 pesetas.
- Fuente Ballesteros, T. — Pto. Canfranc, 8. — C. Beneficios. — 3.522 pesetas.
- Fuentes Juan, Blas. — Garcillamas, 31. — C. Beneficios. — 11.000 pesetas.
- Fuentes López, Francisco. — Eduardo Ruiz, 68. — C. Beneficios. — 22.700 pesetas.
- Fuentes, Manuel. — Peña Prieta, 45. — Sanidad. — 400 pesetas.
- Funes, Manuel. — Agustina Díaz, 9. — Sanidad. — 240 pesetas.
- Gabarrón Fernández, José. — Rodríguez Espinosa, 7. — C. Beneficios. — 80.544 pesetas.
- Galiano Montilla, Antonio. — Srta. Sagra, 10. — T. Empresas. — 60.750 pesetas.
- Galiano Sevilla, Manuel. — Felisa Méndez, 22. — R. P. F. — 732 pesetas.
- Galindo López, Joaquín. — Avda. San Diego, 80. — C. Beneficios. — 27.500 pesetas.
- Gallardo Ledesma, Agustín. — Ntra. Sra. Angeles, 6. — C. Beneficios. — 10.700 pesetas.
- Gallardo Sáez, Antonio. — Méndez Vigo, 4. — C. Beneficios. — 13.344 pesetas.
- Gallardo Pastor, Juan M. — Pto. Arlabán, 27. — Sanidad. — 600 pesetas.
- Gallego Piedra, José L. — San Fermín, 42. — R. T. P. — 590 pesetas.
- Gallego Platero, María L. — P. Emilio Franco, 42. — C. Beneficios. — 22.000 pesetas.
- Garate Rodríguez, Antonio. — José de Pasmonte, 35. — R. P. F. — 26.459 pesetas.
- García Fernández, Agustín. — Albufera, 93. — C. Beneficios. — 21.742 pesetas.
- García Juan, Alberto. — Vall. Vicálvaro, 00. — T. Empresas. — 26.000 pesetas.
- García Somolinos, Alejandro. — Peña Prieta, 58. — Sanidad. — 400 pesetas.
- García Bermúdez, Amparo. — Carlos M. Alvarez, 2. — C. Beneficios. — 8.650 pesetas.
- García Fernández, Andrés. — Martínez Riva, 153. — Sanidad. — 400 ptas.
- García, Angel. — Pto. Arlabán, 111. — Sanidad. — 600 pesetas.
- García Esteban, Angel. — Cm. Valderribas, 77. — Urbana. — 14.732 pesetas.
- García López, Angel. — Arroyo Olivares, 00. — C. Beneficios. — 10.900 pesetas.
- García Somolinos, Angel. — D. Carlota, 00. — C. Beneficios. — 14.500 pesetas.
- García, Antonio. — Eduardo Requena, 30. — Sanidad. — 400 pesetas.
- García Pérez, Basilio. — Martínez Riva, 52. — C. Beneficios. — 18.600 pesetas.
- García Belmonte, David. — Dr. Sánchez, 35. — C. Beneficios. — 5.560 pesetas.
- García Huertas, Esperanza. — Agustina Díaz, 9. — C. Beneficios. — 15.144 pesetas.
- García Fernández, Félix. — Imagen, 9. — C. Beneficios. — 15.480 pesetas.
- García Alonso, Francisco. — Martínez Riva, 107. — C. Beneficios. — 15.400 pesetas.
- García Escobar, Francisco. — Almondralejo, 6. — C. Beneficios. — 37.120 pesetas.
- García Fernández, Francisco. — Srta. Molina, 19. — C. Beneficios. — 12.544 pesetas.
- García Ferrero, Francisco. — Castillo, 54. — Lujo. — 4.691 pesetas.
- García Lorca, Francisco. — Juan Portas, 1. — V. Ct.° Cap. III. — 628 pesetas.
- García Martos, Francisco. — Palomeiras Altas, 16. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- García Mengibar, Francisco. — Manuel Maroto, 21. — M.° O. Públicas U. — 1.000 pesetas.
- García Montoro, Francisco. — Juan Pablo, 154. — C. Beneficios. — 10.000 pesetas.
- García Alcañiz, Rogelio. — Almonacid, 22. — C. Beneficios. — 2.960 ptas.
- García Rodríguez, Gracia. — Srta. Cadi, 4. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.
- García García, Gregorio. — Albufera, 67. — C. Beneficios. — 38.100 pesetas.
- García Polo, Gregorio. — Srta. Carbonera, 10. — Sanidad. — 600 pesetas.
- García Rodríguez, J. Jorge. — Rogelio Folgueras, 3. — M.° O. Públicas y U. — 1.000 pesetas.
- García Gutiérrez, José. — San Diego, 74. — C. Beneficios. — 27.544 pesetas.
- García Herranz, José. — Monte Perdido, 83. — C. Beneficios. — 4.150 pesetas.
- García Rodríguez, José. — Albufera, 74. — Transmisiones. — 12.365 pesetas.

García Varona, José L. — Monte Perdido, 34. — C. Beneficios. — 2.438 pesetas.

García Viejabuena, José L. — Valde-ribas, 10. — R. T. P. — 2.738 pesetas.

García Mozo, Juan. — Albufera, 37. C. Beneficios. — 34.000 pesetas.

García Revensa, Juan. — Pico Cejo, 19. — M.º Hacienda. — 1.334 pesetas.

García Rodríguez, J. Dios. — Mariano Benllure, 14. — Urbana. — 4.226 pesetas.

García Julia, Amparo. — Carlos M. Alrez., 2. — Sanidad. — 400 pesetas.

García Sánchez, Julio. — Pico Cejo, 55. — M.º Agricultura. — 1.000 pesetas.

García Luna, Magín. — Héroes Alcazar, 8. — M.º Agricultura. — 1.250 pesetas.

García Espinosa, Manuel. — Higinio Rodríguez, 30. — T. Empresas. — 2.477 pesetas.

García Martínez, Manuel. — Albufera, 00. — L. Fiscal. — 630 pesetas.

García Suárez, Manuel. — Peña Prieta, 48. — C. Beneficios. — 15.400 pesetas.

García Montes, Marcos. — Ntra. Sra. Per. Socorro, 5. — R. T. P. — 2.824 pesetas.

García Humanes, Mariano. — Callejo, 11. — C. Beneficios. — 21.663 pesetas.

García Sánchez, Martín. — Carmen Llorente, 10. — C. Beneficios. — 18.318 pesetas.

García Rueda, Miguel Angel. — Manuel Maroto, 9. — C. Beneficios. — 20.100 pesetas.

García Rodríguez, Nicolasa. — Pto. Arlabán, 119. — C. Beneficios. — 13.344 pesetas.

García Abos, Norberto. — Venancio Martín, 4. — T. Empresas. — 6.150 pesetas.

García García, Pablo. — Almonacid, 3. — C. Beneficios. — 5.416 pesetas.

García, Patricio. — Peña Ubina, 3. C. Beneficios. — 17.344 pesetas.

García, Rafaela. — Josefa Díaz, 22. Sanidad. — 400 pesetas.

García Morán, Ramón. — Pto. Arlabán, 34. — C. Beneficios. — 1.217 pesetas.

García Quijada, Ramón. — Monte Perdido, 60. — C. Beneficios. — 14.500 pesetas.

García Giraldo, Sabino. — Consuelo, 29. — C. Beneficios. — 8.090 pesetas.

García Lázaro, Silvio. — Srta. Filabres, 68. — C. Beneficios. — 11.000 pesetas.

García Sánchez, Simón. — Mendivil, 59. — C. Beneficios. — 27.000 pesetas.

García, Valentín. — Arroyo Olivar, 52. — Sanidad. — 400 pesetas.

García Fuente, Valentín. — Monte Perdido, 151. — V. Ct.º Cap. III. — 3.000 pesetas.

García Navarro, Vicente. — Pico Almazor, 10. — Lujo. — 8.400 pesetas.

Garnis Bernal, Francisco. — Pto. Cardoso, 9. — C. Beneficios. — 12.150 pesetas.

Garrido Muñoz, Deogracias. — San Diego, 82. — C. Beneficios. — 71.850 pesetas.

Garrido Rodríguez, Pedro. — Monte Perdido, 125. — Urbana. — 471 pesetas.

Garzón, Juan Pedro. — Luis Miguel, 21. — C. Beneficios. — 22.468 pesetas.

Gasainz, Alejandro. — Hermanos Carpi, 8. — Sanidad. — 600 pesetas.

Gasqui, Juan. — Monte Perdido, 154. — Sanidad. — 240 pesetas.

Géneros Punto Avenida. — Pedro Laborde, 9. — Sociedades. — 3.000 pesetas.

Guete Hernán, Pablo. — Manuel García, 13. — C. Beneficios. — 13.344 pesetas.

Gil Vidal, S. A. — Sierra Filabres, 154. — T. Empresas. — 260.700 pesetas.

Gil Tejada Bonifacio. — Erillas, 14. C. Beneficios. — 10.356 pesetas.

Don Gil Fuentes, V. — Circunvalación, 00. — Urbana. — 2.632 pesetas.

Girado Palacios, Isabel. — Zapateros, 32. — C. Beneficios. — 5.866 pesetas.

Gironés Costa, Emilio. — Martínez Riba, 56. — C. Beneficios. — 16.200 pesetas.

Gómez Córcoles, Ana M.º — Albufera, 137. — Presidencia Gobierno. — 6.550 pesetas.

Gómez Angel. — Carlos M. Alrez., 100. — Sanidad. — 400 pesetas.

Gómez Tejada, Antonio. — Pedro Antonia, 5. — T. Empresas. — 4.454 pesetas.

Gómez Díaz Aquilino. — Martínez Riva, 26. — V. Ct.º Cap. III. — 5.000 pesetas.

Gómez Redondo, Armando. — Puerto Rubio, 13. — C. Beneficios. — 30.800 pesetas.

Gómez Alejo Felipe. — Picos de Europa, 27. — C. Beneficios. — 15.300 pesetas.

Gómez Vergara, Francisco. — Albufera, 00. — C. Beneficios. — 11.100 pesetas.

Gómez Ruiz, Jacinto. — Arroyo Olivar, 60. — C. Beneficios. — 13.344 pesetas.

Gómez Gancedo, José. — Monte Perdido, 156. — C. Beneficios. — 9.544 pesetas.

Gómez Morales, José. — Enrique Velasco, 14. — C. Beneficios. — 19.000 pesetas.

Gómez Orgaz Cruz, José L. — Picos de Europa, 7. — R. P. F. — 8.508 pesetas.

Gómez Rodríguez, Caridad. — Albufera, 257. — C. Beneficios. — 20.100 pesetas.

Gómez Abadisa, Mariano. — Circunvalación, 32. — C. Beneficios. — 24.650 pesetas.

Gómez García, Mauricio. — Martínez Riva, 148. — C. Beneficios. — 8.866 pesetas.

Gómez González, Máxima. — Filomena Gómez, 88. — C. Beneficios. — 4.544 pesetas.

Gómez Ramos, Salvador. — San Diego, 141. — Urbana. — 1.288 pesetas.

Gómez Segovia, Santos. — San Diego, 132. — C. Beneficios. — 13.200 pesetas.

González Dongil, Alfonso. — Peña Atalaya, 81. — Urbana. — 18.837 pesetas.

González Rodríguez, Alfonso. — Etna, 8. — Transmisiones. — 2.065 ptas.

González Díaz, Angel. — Pto. Bonaigua, 4. — C. Beneficios. — 6.560 pesetas.

González Ruiz, Angel. — Sierra Carbonera, 89. — Sanidad. — 240 pesetas.

González Morcillo, Aniceto. — Viz. Arleson, 41. — C. Beneficios. — 29.600 pesetas.

González, Antonia. — Tte. Muñoz Díaz, 9. — Sanidad. — 400 pesetas.

González, Antonio. — Palomeras, 149. — Sanidad. — 400 pesetas.

González Jiménez, Antonio. — Picos de Europa, 13. — R. P. F. — 26.339 pesetas.

González, Cirilo. — Sierra Alquife, 00. — Sanidad. — 240 pesetas.

González Rodríguez, Cristo. — Alfonso XIII, 4. — R. T. P. — 50.022 pesetas.

González Casado Eutiquiano. — José Molero, 15. — C. Beneficios. — 12.000 pesetas.

González Millán, Felipa. — San Diego, 141. — Urbana. — 1.086 pesetas.

González Escobar Floreal. — Fdo. Primo de Rivera, 188. — C. Beneficios. 23.900 pesetas.

González, Gregoria. — M. Generalísimo, 33. — Sanidad. — 600 pesetas.

González Chevero, Isidro. — Pto. Corlite, 19. — M.º Agricultura. — 2.000 pesetas.

González Contado, Jaime. — Javier de Miguel, 18. — M.º Agricultura. — 2.250 pesetas.

González Fernández, Jesús. — Manuel Badia, 2. — C. Beneficios. — 7.144 pesetas.

González Díaz, J. Manuel. — Peña Gudiña, 4. — M.º Agricultura. — 4.000 pesetas.

González Gutiérrez, J. — Hachero, 48. — R. P. F. — 19.023 pesetas.

González Novoa, José. — Monte Perdido, 118. — C. Beneficios. — 45.500 pesetas.

González Arroyo, Julio. — Melquiades Biencinto, 15. — C. Beneficios. — 9.080 pesetas.

González Martín, Manuel. — Monte Urgull, 15. — V. Ct.º Cap. III. — 34.836 pesetas.

González Medina, Manuel. — Arroyo Olivar, 00. — R. T. P. — 27.500 pesetas.

González Terriba, Manuel. — Imagen, 21. — C. Beneficios. — 43.400 pesetas.

González Barrio, Marcial. — Arroyo Olivar, 00. — R. T. P. — 10.950 pesetas.

González García Salas, M. — Peña Prieta, 68. — C. Beneficios. — 27.200 pesetas.

González Sánchez, Martina. — Sardi-nero, 41. — C. Beneficios. — 10.144 pesetas.

González Aparicio, Nicolás. — Pto. Bonaigua, 32. — V. Ct.º Cap. III. — 10.000 pesetas.

González González, S. — Pedro G. Méndez, 15. — R. T. P. — 14.154 pesetas.

González Raimundo, Samuel. — San Jorge, 18. — C. Beneficios. — 6.216 pesetas.

González, Toribio. — Peña Prieta, 58. — Sanidad. — 400 pesetas.

González López, Valentina. — Srta. Filabres, 54. — C. Beneficios. — 2.945 pesetas.

Gonzalo Viejo, Antonio. — Martell, 36. — C. Beneficios. — 10.200 pesetas.

Gonzalo Viejo, Emilio. — Martell, 28. — C. Beneficios. — 12.500 pesetas.

Gonzalo Fernández, Isidora. — Pto. Alto, 8. — T. Empresas. — 5.670 pesetas.

Gonzalo Fernández, G. — Albufera, 12. — L. Fiscal. — 283. pesetas.

Gonzalo Fernández, G. — Melquiades Biencinto, 4. — Lujo. — 60.000 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las Facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y, al propio tiempo se le requiere en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la

suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes. (G.—1.009)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.º).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

EJERCICIO 1977

Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Importe

Urbana. — Fdez. Fauro, Francisco. Islas Mascareñas, 8. — 13.563 pesetas.

Urbana. — Fdez. Fauro, Francisco. Islas Mascareñas, 8. — 1.356 pesetas.

Urbana. — Fdez. Fauro, Francisco. Islas Mascareñas, 10. — 3.738 pesetas.

Urbana. — García Velasco, Benedicto. — Islas Mascareñas, 14. — 14.129 pesetas.

Urbana. — Coop. Batalla del Salado. Islas Nicobar, A04. — 54.695 pesetas.

Urbana. — Montero Bajarano, Raimundo. — Islas Nicobar, X07. — 1.124 pesetas.

Urbana. — Coop. Batalla Salado. — Islas Nicobar, 3. — 84.123 pesetas.

Urbana. — Montero Guñales, Concepc. — Islas Palaos, A22. — 27.245 pesetas.

Urbana. — Sanz Lara Lucía. — Islas Palaos, A04. — 1.870 pesetas.

Urbana. — Sanz Lara, Lucía. — Islas Palaos, A10. — 1.162 pesetas.

Urbana. — Sanz Lara, Lucía. — A16. — 794 pesetas.

Urbana. — Sanz Lara, Lucía. — Islas Palaos, A18. — 384 pesetas.

Urbana. — Sainz García, Marcelino. Isla Palmira, 2. — 19.103 pesetas.

Urbana. — Sañudo Setien, Dionisia. Isla Palmira, 25. — 7.042 pesetas.

Urbana. — Estevan Caballas, Pedro. Isla Palmira, 47. — 8.319 pesetas.

Urbana. — Navas Montero, Magdalena. — Isla Paragua, A01. — 10.130 pesetas.

Urbana. — Capitán Sanz Miguel YVHM. — Isla Rodas, 4. — 1.063 pesetas.

Urbana. — De la Cruz Gil, Atilano. Isla Saipán, B62. — 6.122 pesetas.

Urbana. — Díaz Padrón, Julio. — Isla Saipán, A50. — 3.074 pesetas.

Urbana. — García M., Valentín Y HNS. — Isla Saipán, A56. — 1.602 pesetas.

Urbana. — Martínez y Carrere. — Isla Saipán, A32. — 8.407 pesetas.

Urbana. — Muñoz Glez., Bartolomé. Isla Saipán, A40. — 9.077 pesetas.

Urbana. — Sánchez Cuervo, Rodrigo. — Isla Saipán, 2. — 1.637 pesetas.

Urbana. — Molina Fdez., Saturno. Isla Saipán, 3. — 4.013 pesetas.

Urbana. — Lorenzo Garrido, Joaquín. — Isla Saipán, 4. — 6.231 pesetas.

Urbana. — Mata Pérez, José. — Isla Saipán, 5. — 2.403 pesetas.

Urbana. — Nogues Estrada, Andrés. Isla Saipán, 14. — 8.123 pesetas.

Urbana. — Fernández Vieja, Cirilo. Isla Saipán, 17. — 2.634 pesetas.

Urbana. — Matas Escudero, Luciano Y. — Isla Saipán, 18. — 5.379 pesetas.

Urbana. — López Riaza, Blas. — Isla Saipán, 19. — 2.507 pesetas.
 Urbana. — Quesada Miranda, Leoncio. — Isla Saipán, 24. — 3.901 pesetas.
 Urbana. — Sierra Farnes, Josefa. — Isla Saipán, 38. — 8.603 pesetas.
 Urbana. — Díaz Padrón, Julio. — Isla Saipán, 50. — 1.036 pesetas.
 Urbana. — Estival Ariza, Miguel YV. — Isla Sicilia, A01. — 38.610 pesetas.
 Urbana. — Pérez Guñales, Tomasa. Isla Sumatra, Z10. — 1.829 pesetas.
 Urbana. — Pérez Guñales, Tomasa. Isla Sumatra, Z10. — 183 pesetas.
 Urbana. — Aranda Agui, Constan- cio. — Isla Sumatra, 7. — 423 pesetas.
 Urbana. — Aranda Agui, Constan- cio. — Isla Sumatra, 11. — 7.693 pesetas.
 Urbana. — Arévalo López, Félix. — Isla Sumatra, 17. — 2.755 pesetas.
 Urbana. — Arévalo López, Sebastia- na. — Isla Sumatra, 17. — 1.377 pesetas.
 Urbana. — Arévalo López, Victoria- no. — Isla Sumatra, 17. — 1.252 pesetas.
 Urbana. — Arévalo López, Victoria- no. — Isla Sumatra, 17. — 125 pesetas.
 Urbana. — Soriano Amor, Emilio. Isla Sumatra, 29. — 232 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Ramos, Fran- cisco. — Isla Sumatra, 34. — 65.219 pesetas.
 Urbana. — De Navas Montero, Mag- dalena. — Isla Sumatra, 45. — 750 pesetas.
 Urbana. — García Rodrigo, Miguel. Isla Sumatra, 46. — 263 pesetas.
 Urbana. — Antonia del Valle. — Isla Sumatra, 47. — 1.483 pesetas.
 Urbana. — Moreno Delgado, Adol- fo. — Isla Sumatra, 82. — 379 pesetas.
 Urbana. — Moreno García, Rosa. — Isla Sumatra, 82. — 761 pesetas.
 Urbana. — Salgado Santos, Emilio. Isla Sumatra, 82. — 379 pesetas.
 Urbana. — Lorenzo González, Fran- cis. — Isla Tavira, 12. — 183 pesetas.
 Urbana. — Pilar González Casado. Isla Tavira, 12. — 374 pesetas.
 Urbana. — Vaquerizo Martín, Car- los. — Isla Tavira, 14. — 1.009 pesetas.
 Urbana. — Candelas Salinas, Leopoldo. — Isla Tavira, 16. — 260 pesetas.
 Urbana. — García Zorita, Evaristo. Isla Tavira, 20. — 255 pesetas.
 Urbana. — Carrión Martínez, José. Isla Tavira, 22. — 253 pesetas.
 Urbana. — Castillo Martínez, Encar- nación. — Isla Tavira, 22. — 361 pesetas.
 Urbana. — Quintana Muñino, Juan Esteban. — Isla Tavira, 22. — 230 pesetas.
 Urbana. — Quintana Muñino, Juan Esteban. — Isla Tavira, 22. — 23 pesetas.
 Urbana. — Fernández Guinot, José Luis. — Isla Tavira, 26. — 402 pesetas.
 Urbana. — Marques Rubio, Margari- ta. — Isla Tavira, 26. — 275 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Castro, José YI. — Isla Tavira, 26. — 396 pesetas.
 Urbana. — Ruiz González, Alf. Is. YI. — Isla Tavira, 26. — 396 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Corral, Jesús. — Isla Tavira, 26. — 141 pesetas.
 Urbana. — García Mnez., Carlos yI. Isla Tavira, 28. — 95 pesetas.
 Urbana. — Jimeno Abad, Merchor. Isla Tavira, 28. — 168 pesetas.
 Urbana. — Pérez Manteiga, Juan. — Isla Tavira, 28. — 115 pesetas.
 Urbana. — Baena Sorlano, Carmelo. Isla Tavira, 30. — 86 pesetas.
 Urbana. — Felipe Sánchez, Jeróni- mo. — Isla Tavira, 30. — 229 pesetas.
 Urbana. — López Moreno, Eduardo. Isla Tavira, 30. — 208 pesetas.
 Urbana. — López Moreno, Eduardo. Isla Tavira, 30. — 21 pesetas.
 Urbana. — Horcajo Martín, José. — Isla Tavira, 32. — 253 pesetas.
 Urbana. — Pascual Ruiz, Purifica- ción. Isla Tavira, 32. — 400 pesetas.
 Urbana. — Ramón Pérez, Celia. — Isla Tavira, 32. — 95 pesetas.

Urbana. — González Suárez, Agus- tín. — Isla Tavira, 34. — 242 pesetas.
 Urbana. — López Muñoz, González. Isla Tavira, 34. — 253 pesetas.
 Urbana. — Gamarra Aragonés, Do- mingo. — Isla Tavira, 36. — 396 pesetas.
 Urbana. — Santiago Castaño, Hipóli- to. — Isla Tavira, 36. — 308 pesetas.
 Urbana. — García López, José. — Isla Timor, 7. — 775 pesetas.
 Urbana. — Pérez Matesanz, Calixto. Isla Toja, Y05. — 1.395 pesetas.
 Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — Isla Toja, A02. — 125.147 pesetas.
 Urbana. — Díaz Díaz, Manuel. — Isla Toja, 3. — 1.903 pesetas.
 Urbana. — Capdevila Oro, Fco. — Isla Trinidad, A04. — 73.066 pesetas.
 Urbana. — Becares Pérez, José. — Isla Yeso, A06. — 311 pesetas.
 Urbana. — Castellano López, Ana. Isla Yeso, A42. — 2.662 pesetas.
 Urbana. — Simancas Giner, F. Vic- tor. — Isla Yeso, 23. — 6.136 pesetas.
 Urbana. — Méndez, Alberto. — Isla Yeso, 25. — 5.712 pesetas.
 Urbana. — Díaz Minaya, José. — Is- la Zanzibar, A18. — 7.159 pesetas.
 Urbana. — Martínez García, Emilio. Isla Zanzibar, C25. — 10.079 pesetas.
 Urbana. — Sedeño Nobel, Laureano. Isla Zanzibar, 20. — 14.968 pesetas.
 Urbana. — Simancas Giner F., Vic- tor. — Isla Zanzibar, 20. — 7.461 pesetas.
 Urbana. — Alárgunsero Alegría, J. José. — Isla Zanzibar, 801. — 554 pesetas.
 Urbana. — Bellisca Gallardo, Tomás. Jesús Rabaredo, 10. — 896 pesetas.
 Urbana. — Bellisca Gallardo, Tomás. Jesús Rabaredo, 12. — 689 pesetas.
 Urbana. — Bernabé Sanlucas, Vicen- te. — Joaquín Jorge Alarcón, C05. 5.263 pesetas.
 Urbana. — Galán Rodríguez, Con- suelo. — Joaquín Jorge Alarcón, D04. 2.795 pesetas.
 Urbana. — Hermógenes Iglesias, Ma- nuel. — Joaquín Jorge Alarcón, A11. 3.514 pesetas.
 Urbana. — Pulido Martín, José. — Joaquín Jorge Alarcón, B37. — 12.019 pesetas.
 Urbana. — Ruiz Jiménez, Antonio. Joaquín Jorge Alarcón, B08. — 18.591 pesetas.
 Urbana. — Ranz Zurita, Andrés. — Joaquín Jorge Alarcón, 7. — 4.259 pesetas.
 Urbana. — Alonso Joaquín, José A. Joaquín Lorenzo, X52. — 803 pesetas.
 Urbana. — Álvarez Gómez, Jesús. — Joaquín Lorenzo, X52. — 803 pesetas.
 Urbana. — Benito García, Isaac. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pesetas.
 Urbana. — Bernal García, Félix. — Joaquín Lorenzo, B15. — 9.873 pesetas.
 Urbana. — Bonmati Corona, Alejan- dro. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.800 pesetas.
 Urbana. — Carranza Albarrán, Car- men. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.158 pesetas.
 Urbana. — Carranza Albarrán, Car- men. — Joaquín Lorenzo, X52. — 116 pesetas.
 Urbana. — Constructora Montes, S. L. — Joaquín Lorenzo, C15. — 23.813 pesetas.
 Urbana. — Cuevas Navarro, M. Lui- sa. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.959 pesetas.
 Urbana. — Danete Vasalle, Luis. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.343 pesetas.
 Urbana. — Famo Labarta, Visita- ción. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.723 pesetas.
 Urbana. — Ferreira Pérez, Juan Car- los. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.800 pesetas.
 Urbana. — Gilgado Armes, M. Ro- sario. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.092 pesetas.

Urbana. — Hurtado Cañas, Angel. Joaquín Lorenzo, X52. — 1.158 pe- setas.
 Urbana. — Ibáñez Santiago, Ana Isa- bel. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.320 pesetas.
 Urbana. — León Payan, Antonio. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.320 pese- tas.
 Urbana. — Lombardía Morcillo, J. Antonio. — Joaquín Lorenzo, E55. — 5.324 pesetas.
 Urbana. — Lozano Trotonda, Fer- nando. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pesetas.
 Urbana. — Moll Casañez, Francisco. Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pe- setas.
 Urbana. — Moll Darbo, Lucía. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pese- tas.
 Urbana. — Muñoz Moreno Maribel. Joaquín Lorenzo, X52. — 5.839 pe- setas.
 Urbana. — Mur Cabas, Antonio. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.723 pese- tas.
 Urbana. — Ordóñez Mediano, José I. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.854 pesetas.
 Urbana. — Pesro Pavia, Juan. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.158 pese- tas.
 Urbana. — Prieto Serrano, Vicente. Joaquín Lorenzo, X52. — 1.320 pe- setas.
 Urbana. — Ramer James. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pesetas.
 Urbana. — Ramos Sánchez, Carlos. Joaquín Lorenzo, X52. — 1.158 pe- setas.
 Urbana. — Requena Alarcón, Ricar- do. — Joaquín Lorenzo, A15. — 13.009 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Hernández, José. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.959 pesetas.
 Urbana. — Santos Amaya Ma Segun- do. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pesetas.
 Urbana. — Urbanizaciones Madrid. Joaquín Lorenzo, Y52. — 18.915 pe- setas.
 Urbana. — Val Martín, Enrique. — Joaquín Lorenzo, X52. — 2.238 pese- tas.
 Urbana. — Vázquez Crespo, Arman- do. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.723 pesetas.
 Urbana. — Velázquez Muñoz, Fran- cisco. — Joaquín Lorenzo, X52. — 1.320 pesetas.
 Urbana. — Coop Batalla del Salado. Joaquín Lorenzo, 4. — 6.864 pese- tas.
 Urbana. — Vázquez González, Alejandro. — Joaquín Lorenzo, 9. — 6.943 pesetas.
 Urbana. — Gómez Cifuentes, Elías. Joaquín Lorenzo, 15. — 20.940 pesetas.
 Urbana. — Quevedo Soto, Pilar. — Joaquín Lorenzo, 19. — 10.076 pesetas.
 Urbana. — Gómez Ezquerro, Ama- deo. — Joaquín Lorenzo, 41. — 90.541 pesetas.
 Urbana. — Gómez Esquerro, Ama- deo. — Joaquín Lorenzo, 44. — 12.632 pesetas.
 Urbana. — García Castro, Flora. — Joaquín Lorenzo, 61. — 9.580 pesetas.
 Urbana. — Montoya Ramos, Jesús. Joaquín Lorenzo, 63. — 28.490 pesetas.
 Urbana. — Peláez Martín, Tirso. — Joaquín Lorenzo, 67. — 15.048 pesetas.
 Urbana. — Hernández Millán, Elena. Joaquín Lorenzo, 68. — 1.366 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Castro, Pedro. Joaquín Lorenzo, 74. — 18.546 pesetas.
 Urbana. — Sempera García, Francis- co. — Joaquín Lorenzo, 75. — 2.735 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Castro, Pedro. Joaquín Lorenzo, 76. — 23.153 pesetas.
 Urbana. — Antona Barrio, Justo. — Joaquín Lorenzo, 81. — 4.433 pesetas.
 Urbana. — Antona Barrio, Justo. — Joaquín Lorenzo, 91. — 9.955 pesetas.
 Urbana. — Requena Alarcón, Ricar- do. — Joaquín Lorenzo, 115. — 3.305 pesetas.

Urbana. — Peña Fdez., Avelina. — Joaquín Pol, 4. — 3.305 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Lagares, Julia. José Anduiza, 1. — 113 pesetas.
 Urbana. — Díaz L. de la Barrera Ram. — José Anduiza, 1. — 113 pese- tas.
 Urbana. — Fernández Dugo, Car- men. — José Anduiza, 1. — 113 pese- tas.
 Urbana. — López Crespo, Eloy. — José Anduiza, 4. — 148 pesetas.
 Urbana. — García Soroa, Eduardo. José Anduiza, 8. — 113 pesetas.
 Urbana. — Perdices S. Antonio M. José Anduiza, 8. — 113 pesetas.
 Urbana. — Zamorano Campos, San- tos. — José Anduiza, 8. — 148 pesetas.
 Urbana. — Industrial Marcaf. — José Anduiza, 13. — 117 pesetas.
 Urbana. — Barragán Murillo, Juan. José López, Z27. — 286 pesetas.
 Urbana. — González Ribas, Lucas. José López, Y32. — 3.089 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. José López, A05. — 4.865 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran- de. — José López, A30. — 2.676 pese- tas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran- de. — José López, Z11. — 6.486 pese- tas.
 Urbana. — López López, María. Jo- sé López, X30. — 2.156 pesetas.
 Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — José López, U24. — 4.558 pe- setas.
 Urbana. Rodríguez Asenjo, Ceferín. José López, Z20. — 1.855 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Crespo, Clau- dio. — José López, Z24. — 3.262 pese- tas.
 Urbana. — Sanz Sarro, Gregorio. Jo- sé López, X06. — 1.347 pesetas.
 Urbana. — Vega Alvarez, Celia. José López, A34. — 3.838 pesetas.
 Urbana. — Vega Alvarez, Celia. José López, A34. — 384 pesetas.
 Urbana. — Osada Acicolla, Pilar. — José López, 7. — 4.633 pesetas.
 Urbana. — Osada Acicolla, Pilar. — José López, 7. — 463 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran- de. — José López, 12. — 3.089 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran- de. — José López, 18. — 5.791 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran- de. — José López, 22. — 3.655 pesetas.
 Urbana. — Sanz Coca, Francisco. — José López, 55. — 2.640 pesetas.
 Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — José López, 55. — 3.369 pese- tas.
 Urbana. — Cudos Velasco, María P. José Luis, B02. — 3.353 pesetas.
 Urbana. — Cudos Velasco, María P. José Luis, B02. — 335 pesetas.
 Urbana. — Cudosmar, S. A. — José Luis, A04. — 19.716 pesetas.
 Urbana. — Sáez Berzosa, Faustino. José Luis, A25. — 3.732 pesetas.
 Urbana. — Martín Villa, Luis. — Jo- sé Luis, 3727. — 2.766 pesetas.
 Urbana. — Martínez Bouza, José Luis. — José Luis, 39. — 1.105 pesetas.
 Urbana. — Martínez Bouza, José Luis. — José Luis, 41. — 1.423 pesetas.
 Urbana. — Pizarro Marcos, Constantino. — José Prados, 1. — 5.989 pts.
 Urbana. — Pizarro Marcos, Constantino. — José Prados, 2. — 22.202 pese- tas.
 Urbana. — Ceceña Martín, Cipriana. José Prados, 7. — 4.673 pesetas.
 Urbana. — Ruiz Valdegi, Emilio. — José Prados, 9. — 4.657 pesetas.
 Urbana. — García García, Policarpo. Juan Agui, A09. — 56.756 pesetas.
 Urbana. — Gete Hernán, Pablo. — Juan Agui, B21. — 1.598 pesetas.
 Urbana. — González García, Irineo. Juan Lozano, A13. — 421 pesetas.
 Urbana. — Carretero Carretero, Feli. Juan Lozano, 1. — 102 pesetas.
 Urbana. — Bayez Núñez, María. — Juan Lozano, 13. — 1.072 pesetas.
 Urbana. — Fdez. Valcárcel, Daniel. Juan Lozano, 14. — 849 pesetas.
 Urbana. — Mahou, S. A. — Juan

Montero, A28. — 5.700 pesetas.
 Urbana. — Alcón Garrido, Casimiro. Juan Sánchez, B11. — 6.646 pesetas.
 Urbana. — Martín Laborda, Rafael. Juan Sánchez, A15. — 11.979 pesetas.
 Urbana. — Martín Laborda, Rafael. Juan Sánchez, A13. — 19.477 pesetas.
 Urbana. — Martín Pérez, Víctor. — Juan Sánchez, 2. — 3.430 pesetas.
 Urbana. — Fontela Ovilo, Juan. — Juan Sánchez, 4. — 17.000 pesetas.
 Urbana. — Hidalgo Pérez, Angel. — Juan Sánchez, 7. — 3.239 pesetas.
 Urbana. — Nieto Martín, Saturnino. Juan Sánchez, 8. — 20.769 pesetas.
 Urbana. — Moya Bueno, María. — Juan Sánchez, 9. — 3.896 pesetas.
 Urbana. — Pozo López, Juan del. — Julián G. Barber, A04. — 2.217 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Miñón, Arturo. — Julián G. Barber, B04. — 332 pesetas.
 Urbana. — Julia La Hoz, Emilia. — Julián G. Barber, 106. — 1.224 pesetas.
 Urbana. — Alvarado Montero, Constantino. — Julio Calvo, A12. — 3.797 pesetas.
 Urbana. — Domingo Gómez, Juan. Julio Calvo, A15. — 3.410 pesetas.
 Urbana. — Salamanca García, Miguel. — Julio Calvo, A23. — 22.818 pesetas.
 Urbana. — Villarrubia Díaz, Encarna. — Julio Calvo, 12. — 2.739 pesetas.
 Urbana. — Tejedor García Marcos, Tr. Julio Montero, 8. — 269 pesetas.
 Urbana. — Martín Pérez, Jesús. — Tr. Julio Montero, 23. — 2.334 pesetas.
 Urbana. — Andrial Clemente, H. Luisa Serrano, Z05. — 2.312 pesetas.
 Urbana. — Sotillo Maestre, Benigno. Manresa, 11. — 197 pesetas.
 Urbana. — Sotillo Maestre, Benigno. Manresa, 11. — 197 pesetas.
 Urbana. — Brito Laorden, Joaquín. Manresa, 13. — 216 pesetas.
 Urbana. — Díez González, Juan. — Manresa, 15. — 216 pesetas.
 Urbana. — Hernán Frutos, Julio. — Manresa, 17. — 216 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Carrasco, Juan. Manresa, 17. — 275 pesetas.
 Urbana. — Martín Pérez, Antonio. Manresa, 19. — 220 pesetas.
 Urbana. — Ballesteros Rey, Manuel. Manresa, 39. — 289 pesetas.
 Urbana. — Breñosa Navio, Carlos. Manresa, 39. — 23 pesetas.
 Urbana. — Cock Ochoa, Jorge. — Manresa, 90. — 286 pesetas.
 Urbana. — Cuesta Muñoz, Cirilo. — Manuel Espi, E14. — 2.722 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, A11. — 3.633 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, A14. — 3.585 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, B11. — 3.633 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, B14. — 6.436 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, D11. — 6.734 pesetas.
 Urbana. — Lorenzo Houmat, Pablo. Manuel Espi, F11. — 3.860 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 5. — 3.767 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 6. — 3.388 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 7. — 4.326 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 8. — 3.678 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 9. — 4.884 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 10. — 3.872 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 11. — 3.074 ptas.

Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 12. — 3.472 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Manuel Espi, 14. — 3.969 pesetas.
 Urbana. — Antona Barrios, Justo. — Manuel Garrido, A03. — 45.205 pesetas.
 Urbana. — Antona Barrios, Justo. — Manuel Garrido, A05. — 30.560 pesetas.
 Urbana. — Antona Barrios, Justo. — Manuel Garrido, A09. — 76.782 pesetas.
 Urbana. — Iglesia Santibáñez, C YV. Manuel Garrido, 4. — 21.562 pesetas.
 Urbana. — Asenjo López, Meliton. Manuel Villarta, Z08. — 544 pesetas.
 Urbana. — Construcciones Anjul, S. A. — Manuel Villarta, A09. — 4.036 pesetas.
 Urbana. — Construcciones Anjul, S. A. — Manuel Villarta, A11. — 9.766 pesetas.
 Urbana. — Jardón Martínez, Emiliano. — Manuel Villarta, A09. — 2.462 pesetas.
 Urbana. — Martínez Jordán, Emiliano. — Manuel Villarta, A13. — 15.123 pesetas.
 Urbana. — Portavales Vizcaino, Rafael. — Manuel Villarta, 14. — 480 pesetas.
 Urbana. — Figuera Sarabia, Alejandro. — Marbella, X10. — 156 pesetas.
 Urbana. — Martín Varga, María. — Marbella, Z10. — 291 pesetas.
 Urbana. — Pando Barrero, Juan. — Marbella, Z10. — 145 pesetas.
 Urbana. — Recuero Moreno, Manuel. — Marbella, Y10. — 361 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Vilarino, Dolores. — Marbella, Z10. — 303 pesetas.
 Urbana. — Glez. G. Ladrón de G., Jesús. — Marbella, 16. — 200 pesetas.
 Urbana. — Estero Carranes, Emilio. Marbella, 17. — 186 pesetas.
 Urbana. — Freire Glez., Juan A. — Marbella, 18. — 161 pesetas.
 Urbana. — Gras Pérez, José. — Marbella, 18. — 165 pesetas.
 Urbana. — Nieto Pérez, Mercedes. Marbella, 18. — 168 pesetas.
 Urbana. — Rguez. Sánchez, José L. Marbella, 18. — 168 pesetas.
 Urbana. — Vega Prada, M. Pilar. — Marbella, 18. — 168 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Rguez., Antonio. Marbella, 20. — 200 pesetas.
 Urbana. — Salgado Choren, Jacinto. Marbella, 20. — Marbella, 200 pesetas.
 Urbana. — C. Monton, Paúl. — Marbella, 33. — 187 pesetas.
 Urbana. — Terra, S. A. — Marbella, 38. — 165.158 pesetas.
 Urbana. — Condusteel, S. A. — Marbella, 43. — 37.755 pesetas.
 Urbana. — Condusteel, S. A. — Marbella, 45. — 29.799 pesetas.
 Urbana. — Foreing Pegal C Inc. — Marbella, 47. — 330 pesetas.
 Urbana. — Chorro Marcos M. del C. Marbella, 77. — 201 pesetas.
 Urbana. — Lodeira Fariña, José M. Marbella, 77. — 198 pesetas.
 Urbana. — Pérez Olaverri, Gabriel. Marbella, 77. — 183 pesetas.
 Urbana. — Pérez Olaverri, Gabriel. Marbella, 77. — 18 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Vicente, Vicente. — Marbella, 77. — 201 pesetas.
 Urbana. — Baena Fernández, M. Pilar. — Marbella, 79. — 200 pesetas.
 Urbana. — Castedo Moya, Paloma. Marbella, 79. — 199 pesetas.
 Urbana. — Castro Rueda, Luis de. Marbella, 79. — 197 pesetas.
 Urbana. — Magro Mínguez, José I. Marbella, 79. — 197 pesetas.
 Urbana. — Trejo Martín, Pilar. — Marbella, 79. — 203 pesetas.
 Urbana. — Díaz P. Moradela, Luis. Marbella, 81. — 200 pesetas.
 Urbana. — Jarabó Lacasa, José. — Marbella, 81. — 200 pesetas.
 Urbana. — Parraga Tello, Gregorio. Marbella, 81. — 203 pesetas.
 Urbana. — Romero Montes, Francisco. — Marbella, 81. — 197 pesetas.

Urbana. — Domínguez Glez., Manuel. — Marcos Orueta, 2. — 124 pesetas.
 Urbana. — Crespo Mingo, Aniceto Yl. — Marcos Orueta, 8. — 114 pesetas.
 Urbana. — Sastre Sastre, Joaquín. — Marcos Orueta, 9. — 249 pesetas.
 Urbana. — Zamparero Tolosa, Eugenio. — Marcos Orueta, 13. — 113 pesetas.
 Urbana. — Moyano Fernández, Asunción. — María Díaz, 8. — 608 pesetas.
 Urbana. — Gallardo Morales Seba HR. — María Díaz, 10. — 2.084 pesetas.
 Urbana. — Peña Sanz, Federico. — María Isab Nava, A16. — 354 pesetas.
 Urbana. — Soriano, Felipe. — María Isab Nava, A01. — 93 pesetas.
 Urbana. — Tapia Parras, Fidel. — A05. — 1.828 pesetas.
 Urbana. — Lozano Lozano, María. María Isab Nava, 11. — 1.270 pesetas.
 Urbana. — Díez Miralles, Luis. — María Isidra, B12. — 21.598 pesetas.
 Urbana. — Dolera Dolera, Alfonso. María Isidra, Z08. — 2.227 pesetas.
 Urbana. — Fernández Torres, Josefa. Tr. María Isidra, A18. — 938 pesetas.
 Urbana. — Gismera Casas, Vicente. María Isidra, A18. — 24.481 pesetas.
 Urbana. — Lafuente Fernández, José. María Isidra, Z16. — 8.218 pesetas.
 Urbana. — Sáez Gutiérrez, Francisco. — María Isidra, X18. — 9.152 pesetas.
 Urbana. — Del Apio Martínez, José. María Isidra, 2. — 15.706 pesetas.
 Urbana. — Cía. Madrileña Urbanización. — María Jiménez, A08. — 831 pesetas.
 Urbana. — López Lozano, Lorenzo. María Jiménez, A06. — 988 pesetas.
 Urbana. — Pérez López, Victoria. — María Jiménez, A10. — 831 pesetas.
 Urbana. — Varela, Emiliano. — María Jiménez, A14. — 1.832 pesetas.
 Urbana. — Candela Pérez, Antonio. Mariano Gil, A06. — 2.891 pesetas.
 Urbana. — Sanz Hernández, José Luis. — Mariano Mateos, 3. — 1.147 pesetas.
 Urbana. — García García, Crescencio. — Marqués de Villabragima, A14. 527 pesetas.
 Urbana. — Sempere Colomina, Fco. Marqués de Villabragima, A17. — 22.042 pesetas.
 Urbana. — Tolosa Pernas, Andrés. Marqués de Villabragima, B14. — 4.193 pesetas.
 Urbana. — Ruiz Adrover, Fco. — Marqués de Villabragima, 11. — 16.581 pesetas.
 Urbana. — Ranzanaz Simel, Antonia. — Marqués de Villabragima, 16. — 4.757 pesetas.
 Urbana. — Díez González, Lorenzo. Marqués de Villabragima, 33. — 3.107 pesetas.
 Urbana. — Sanz de Navas, Fernando. — Pza. Mártires, A27. — 1.908 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Ramos, Francisco. — Pza. Mártires, 5. — 324 pesetas.
 Urbana. — Sanchidrián Sanch, Marian. — Pza. Mártires, 5. — 2.500 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Ramos, Fco. 8. — 989 pesetas.
 Urbana. — García Povedano Francisco. — Pza. Mártires, 10. — 7.923 ptas.
 Urbana. — Baena Gracia, Gerardo YV. — Pza. Mártires, 23. — 5.230 pesetas.
 Urbana. — Portavales Vizcaino, Rafa. — Pza. Mártires, 28. — 311 pesetas.
 Urbana. — Barroso Rodríguez, Juan. Marugán, 23. — 3.388 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.
 (G.—1.008)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO
 EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la Zona de Retiro, calle Pedro-Unanue, 14. Madrid.
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos de Varios, de los ejercicios de Varios, del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tra-

mitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

N.º Expediente. — Nombre y Apellidos. Domicilio. — Importe

TRABAJO PERSONAL

- 358. — Fernando Fernández Glez. — Agustín Querol, 4. — 924 pesetas.
- 326. — Diego Caparrós Caparrós. — Alc. Sainz Baranda, 12. — 17.304 pesetas.
- 86. — Jesús M. García Varela. — Dr. Castelo, 11. — 3.342 pesetas.
- 392. — José M. Boquera Olivar. — Dr. Castelo, 36. — 11.672 pesetas.
- 401. — Manuel Sainz T. Caraza. — Espalter, 3. — 37.051 pesetas.
- 376. — S. Laborda Cuartero. — Fernán González, 52. — 84 pesetas.
- 150. — Miguel Ortigosa Perochena. Fernán González, 59. — 5.302 pesetas.
- 363. — Julio Gutiérrez Loma. — Ibiza, 39. — 924 pesetas.
- 332. — Ricardo Martín Díaz. — Narváez, 32. — 13.104 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

- 235. — Amparo Pérez Teja. — Catalina Suárez, 7. — 5.020 pesetas.
- 65. — M. Josefa Zúñiga Mugueta. — Dr. Castelo, 36. — 39.320 pesetas.
- 246. — José Escondón González. — Dr. Esquerdo, 54. — 36.944 pesetas.
- 176. — Hilario Calvo Gonzalo. — Pajaritos, 19. — 17.955 pesetas.

SOCIEDADES

- 85. — Visamadera, S. L. — Doce Octubre, 5. — 66.741 pesetas.
- 64. — Visanta Construcciones, S. A. Doce Octubre, 5. — 15.252 pesetas.
- 79. — Edix, S. A. — Doctor Castelo, 52. — 5.138 pesetas.
- 117. — Productos Generales, E. S. A. — O'Donnell, 6. — 253.440 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

- 149. — Antonio Arenas Muro. — Abtao, 57. — 90.000 pesetas.
- 73. — Alfonso Robles Corbalán. — Dr. Castelo, 46. — 649 pesetas.
- 80. — Antonio Rama García. — Dr. Castelo, 48. — 3.107 pesetas.
- 74. — Marcos Orueta Arrese. — Dr. Esquerdo, 202. — 23.284 pesetas.
- 137. — Eusebio Pérez Villa. — Leganés, 2. — 14.850 pesetas.

- 182. — Daniel López Flechilla. — Lope de Rueda, 47. — 1.350 pesetas.
- 112. — Carmen Gonzalo Antón U. Moreto, 10. — 11.850 pesetas.

TRANSMISIONES

- 2. — Emilio Gómez Amigo. — Fernán González, 59. — 10.540 pesetas.

LUJO

- 127. — M.ª Carmen García Martín. Cdad. Barcelona, 29. — 2.200 pesetas.
- 18. — Teodoro Sanz Alonso. — Doce Octubre, 4. — 29.934 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 344. — Juvel Mobel, S. L. — Abtao, 21. — 5.000 pesetas.
- 412. — Club Español del Automóvil. Abtao, 29. — 20.000 pesetas.
- 119. — Club Español Automovilista. Abtao, 29. — 5.000 pesetas.
- 134. — Instalaciones Sanit. Sanit. — Alberto Bosch, 10. — 1.000 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 369. — Basilio Salem. — Alfonso XII, 58. — 608 pesetas.
- 302. — Sec'plac, S. A. — Angel Ganivet, 19. — 10.002 pesetas.
- 219. — Editorial Técnica Española. Antonio Arias, 11. — 1.500 pesetas.
- 178. — Sebastián Sanguino. — Cjon. Cavanilles, 4. — 1.000 pesetas.
- 193. — Martín Mendicute, S. A. — Cavanilles, 45. — 2.000 pesetas.
- 145. — Indevi, S. A. — Conde Casal, 1. — 10.000 pesetas.
- 184. — Construcciones López T., S. L. — Conde Casal, 8. — 12.500 pesetas.
- 309. — Construcciones López Tala. Conde Casal, 8. — 50.000 pesetas.
- 284. — Construcciones López T., S. A. — Conde Casal, 8. — 150.000 pesetas.
- 288. — Juana Hornero Roso. — Doce Octubre, 12. — 50.000 pesetas.
- 250. — Ediciones Marsal, S. A. — Felipe IV, 8. — 303 pesetas.
- 223. — Baritas y Pigmentos, S. A. — Felipe IV, 12. — 6.734 pesetas.
- 122. — María García Urraco. — Gandía, 4. — 1.000 pesetas.
- 343. — José López Uros. — Ibiza, 33. — 2.000 pesetas.
- 337. — Domingo Antonio González. Ibiza, 44. — 5.001 pesetas.

- 125. — Agencias Marítimas Unid., S. A. — Independencia, 8. — 20.000 pesetas.

- 416. — Naviera Española Inter, S. A. Independencia, 8. — 20.000 pesetas.

- 274. — Naviera Alcalá, S. A. — Pza. Independencia, 8. — 5.000 pesetas.

- 268. — Agencias Marítimas Uni., S. A. — Pza. Independencia, 8. — 7.500 pesetas.

- 203. — Efe, S. A. — Jesús Aprendiz, 23. — 5.010 pesetas.

- 266. — Restaurante Coto. — Pza. Lealtad, 5. — 10.000 pesetas.

- 296. — Malsan, S. A. — Leganés, 14. — 2.000 pesetas.

- 258. — Andrés Batres Pérez. — Lope Rueda, 39. — 5.000 pesetas.

- 229. — Angel Batres Pérez. — Lope Rueda, 39. — 6.000 pesetas.

- 113. — Angel Batres Pérez. — Lope Rueda, 39. — 25.000 pesetas.

- 260. — J. A. Fustants Pérez Olague. Avda. Mediterráneo, 18. — 1.000 ptas.

- 197. — Sinor, S. A. — Avda. Mediterráneo, 20. — 15.000 pesetas.

- 181. — Porcid, S. A. — Avda. Mediterráneo, 37. — 1.000 pesetas.

- 313. — Consumidores Familiar, S. A. Avda. Mediterráneo, 40. — 10.000 pesetas.

- 116. — Artiñano, S. A. — Avda. Mediterráneo, 77. — 5.100 pesetas.

- 157. — Luis Cuétara Pérez. — Menéndez Pelayo, 45. — 25.000 pesetas.

- 153. — Andamios Universales, S. A. Menéndez Pelayo, 65. — 1.500 pesetas.

- 192. — Constructora Martín, S. A. Menéndez Pelayo, 83. — 5.000 pesetas.

- 249. — Martín Constructora, S. A. Menéndez Pelayo, 83. — 25.000 pesetas.

- 293. — Urbana C. Glez. Antón. — Moreto, 10. — 5.100 pesetas.

- 283. — Supermercado Estolle. — Narciso Serra, 8. — 6.000 pesetas.

- 167. — Supermercado Etoile. — Narciso Serra, 8. — 12.000 pesetas.

- 280. — Friocar, S. A. — O'Donnell, 8. — 1.000 pesetas.

- 155. — Transportes Mudanzas Gall. O'Donnell, 44. — 20.000 pesetas.

- 126. — Juan J. Lago Jordán. — Pez Austral, 17. — 5.000 pesetas.

- 195. — Pescados Roser, S. A. — Regalada, 9. — 10.000 pesetas.

- 240. — Juan Manuel González. — Schez. Barcaiztegui, 13. — 16.000 pesetas.

- 417. — Goplast, S. A. — Schez. Barcaiztegui, 40. — 10.000 pesetas.

- 189. — Centro Minero Indust. S. A. Seco, 12. — 15.000 pesetas.

- 349. — Fuepresa. — Titulcia, 6. — 5.001 pesetas.

- 19. — Sarcla, S. A. Suministros. — Dr. Esquerdo, 130. — 283.320 pesetas.

- 193. — Elaborados Metálicos, S. A. Catalina Suárez, 18. — 544.301 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

- 169. — Alfredo Pardo Bustillo. — Menorca, 25. — 8.500 pesetas.

- 231. — Fco. Abril Torralba. — Conde Casal, 1. — 10.800 pesetas.

ORGANISMOS

- 46. Teresa Hurtado Fdez. — Alfonso XII, 13. — 1.849 pesetas.

- 10. — Tomás Pastor Alvarez. — Conde Cartagena, 3. — 90.821 pesetas.

- 22. — Anatolio Hervás Moreno. — Conde Casal, 2. — 2.878 pesetas.

- 17. — Jesús Ballesta González. — Doctor Castelo, 7. — 1.078 pesetas.

- 8. — Silvia Salmón Cortabarría. — Doctor Esquerdo, 171, 1.º I. — 28.774 pesetas.

- 55. — Alberto Calvo Movella. — Vicente Caballero, 10. — 1.083 pesetas.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Recaudador, Antonio Ochoa Vidorreta.

(G.—1.004)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 (01)
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).